



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 126
Año XXXIV
Legislatura IX
21 de diciembre de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón). 9638

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. 9645

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de Proposición no de ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal. 9647

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos. 9647

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 431/16, sobre «desapariciones forzosas de bebés entre los años 1940 y 1990». 9648

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 433/16, sobre el impulso de la figura del autónomo. . . . 9648

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón. 9649

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa. 9649

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural. 9649

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal. 9650

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos. 9650

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón. 9651

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa. 9652

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural. 9652

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local. 9654

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera. 9654

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local. 9655

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera. 9656

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 64/16, dimanante de la Interpelación núm. 38/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 9658

Enmienda presentada a la Moción núm. 63/16, dimanante de la Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas. 9658

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Moción núm. 63/16, dimanante de la Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas. 9659

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2284/16, relativa al pago de nóminas del personal de la Administración. 9659

Pregunta núm. 2286/16, relativa a la transferencia de resultados. 9659

Pregunta núm. 2294/16, relativa a los criterios para la aprobación de escuelas taller. 9659

Pregunta núm. 2295/16, relativa a los proyectos de ley que ha anunciado el Departamento de Economía, Industria y Empleo para esta legislatura. 9660

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 2285/16, relativa la seguridad de los sistemas electrónicos y digitales de la Administración, para su respuesta en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 9660

Pregunta núm. 2287/16, relativa al servicio de limpieza de centros sanitarios, para su respuesta en la Comisión de Sanidad. 9661

Pregunta núm. 2296/16, relativa a traslados de especialistas, para su respuesta en la Comisión de Sanidad 9661

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 2281/16, relativa al número de empresas que contratan personas con discapacidad. 9661

Pregunta núm. 2282/16, relativa a la inspección para el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad. 9661

Pregunta núm. 2283/16, relativa a la oferta de empleo público para personas discapacitadas. 9662

Pregunta núm. 2288/16, relativa al estado de la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar. 9662

Pregunta núm. 2289/16, relativa a la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar. 9663

Pregunta núm. 2290/16, relativa a los colegios públicos que abren fuera del horario escolar. 9663

Pregunta núm. 2291/16, relativa a la responsabilidad derivada de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar. 9663

Pregunta núm. 2292/16, relativa a la decisión de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar. 9664

Pregunta núm. 2293/16, relativa a los costes de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar. 9664

Pregunta núm. 2297/16, relativa a eficiencia energética en centros educativos. 9664

Pregunta núm. 2298/16, relativa a la ausencia de calefacción de manera reiterada en el IES Pignatelli de Zaragoza. 9665

Pregunta núm. 2299/16, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9665

Pregunta núm. 2300/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9665

Pregunta núm. 2301/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9665

Pregunta núm. 2302/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9666

Pregunta núm. 2303/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9666

Pregunta núm. 2304/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9666

Pregunta núm. 2305/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9667

Pregunta núm. 2306/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2016. 9667

Pregunta núm. 2307/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9667	Pregunta núm. 2319/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9671
Pregunta núm. 2308/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9668	Pregunta núm. 2320/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9671
Pregunta núm. 2309/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9668	Pregunta núm. 2321/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9671
Pregunta núm. 2310/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9668	Pregunta núm. 2322/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9672
Pregunta núm. 2311/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9668	Pregunta núm. 2323/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9672
Pregunta núm. 2312/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9669	Pregunta núm. 2324/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9672
Pregunta núm. 2313/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9669	Pregunta núm. 2325/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9673
Pregunta núm. 2314/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9669	Pregunta núm. 2326/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9673
Pregunta núm. 2315/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9670	Pregunta núm. 2327/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9673
Pregunta núm. 2316/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9670	Pregunta núm. 2328/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9674
Pregunta núm. 2317/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9670	Pregunta núm. 2329/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9674
Pregunta núm. 2318/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016.	9671	Pregunta núm. 2330/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9674

Pregunta núm. 2331/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2016.....	9674	Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 1999/16, 2001/16, 2002/16, 2003/16 y 2006/16, relativas a las campañas de sensibilización puestas en marcha por el Gobierno de Aragón frente a los malos tratos hacia las personas mayores (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).	9677
Pregunta núm. 2332/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9675	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2000/16, relativa a las actuaciones que está realizando la Comisión de Valoración de la atención que reciben los menores en el Centro de Observación y Acogida de Menores (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016)..	9678
Pregunta núm. 2333/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9675	Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 2004/16 y 2005/16, relativas a las políticas de formación e información que se están llevando a cabo entre los profesionales que atienden a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género; y a los programas específicos para que las mujeres con discapacidad sean capaces de identificar los distintos tipos de violencia de género (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016)..	9678
Pregunta núm. 2334/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9675	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2007/16, relativa a la renovación de la flota de vehículos de los Agentes de Protección de la Naturaleza (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).	9678
Pregunta núm. 2335/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9676	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2020/16, relativa a las mejoras expresadas por la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales respecto al Centro de Observación y Acogida de Menores de Aragón (COA) (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016)..	9679
Pregunta núm. 2336/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9676	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2031/16, relativa al desarrollo de proyectos de jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016)..	9679
Pregunta núm. 2337/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9676	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2032/16, relativa a la selección de centros juveniles y localidades que participarán en las iniciativas que constan en el convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).	9680
Pregunta núm. 2338/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9677	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2034/16, relativa a la participación infantil (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016)..	9680
Pregunta núm. 2339/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	9677		

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 947/16, 1178/16, 1179/16, 1656/16 y 1657/16, relativas al número de personas que no han recibido las prestaciones del Ingreso Aragonés de Inserción que les correspondían en los meses de enero, marzo, abril y julio de 2016 (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

9677

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2038/16, relativa al emprendimiento juvenil (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).	9680	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2105/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9684
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2076/16, relativa a las ayudas a la producción de productos ecológicos (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016).	9681	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2106/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9684
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2080/16, relativa a las plazas dependientes de otros hospitales del Hospital de Barbastro (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9681	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2107/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9684
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2082/16, relativa a las plazas dependientes de otros hospitales del Hospital de Jaca (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9682	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2110/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9684
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2083/16, relativa a las plazas de especialistas dependientes de otros hospitales de Aragón (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9682	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2111/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9685
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2101/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9683	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2113/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9685
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2102/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9683		
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 2103/16, 2108/16, 2109/16 y 2112/16, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9683		
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2104/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).	9683		
		3.5. COMPARENCIAS	
		3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS	
		Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . .	9685

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	9685
Solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	9686
Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	9686
Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.	9686
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	9686
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	9686
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	9687
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	9687
Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.	9687

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno.	9687
---	------

3.9. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre el accidente de la Brigada Helitransportada con base en Alcorisa, ocurrido el 19 de marzo de 2011, para que estudie, analice y depure responsabilidades políticas, y se extraiga el conocimiento de las causas que lo provocaron para que se corrijan en el sistema de la aviación española.	9688
---	------

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre la Deuda Histórica.	9688
--	------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 1 y 2 de diciembre de 2016.	9689
--	------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en Documentación en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón.	9698
--	------

Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antigo de las Cortes de Aragón.	9699
---	------

Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón.	9700
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014.	9701
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, ha aprobado el Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario

PREÁMBULO

La acción concertada es una forma de gestión de servicios con una larga tradición en nuestro ordenamiento jurídico. La normativa sobre sanidad, educación o servicios sociales ya la contempla como una alternativa a la gestión directa o indirecta de los servicios. Sin embargo, el régimen jurídico al que debe ajustarse la celebración de los conciertos no siempre ha estado claro, hasta el punto de que, en los últimos años, y quizás por la falta de claridad de la normativa de contratos públicos, se ha venido asimilando el régimen de los conciertos al propio de una determinada modalidad de contrato público.

Tal asimilación nunca ha tenido un encaje perfecto y, en la práctica, ha dificultado que en la organización de la prestación de servicios no económicos pero de interés general, como los sociales, sanitarios y educativos, pudieran participar en mayor medida las entidades del Tercer Sector sin ánimo de lucro. El reconocimiento de una prioridad —cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social— en el acceso a los conciertos que disponen el artículo 25 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, y el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, no re-

sulta suficiente para advertir el valor social y la función que realizan las entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios a las personas, al estar presidida su actuación por el principio de solidaridad. Dicho principio, además, ya ha sido admitido por la jurisprudencia europea en varias ocasiones como fundamento para excepcionar la aplicación de la normativa sobre contratos públicos.

La nueva y más precisa regulación de la contratación pública a través de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, permite abrir nuevas posibilidades respecto de la organización de los servicios a las personas. La citada Directiva, que ya produce efectos una vez concluido el plazo de transposición sin que el Estado haya aprobado ningún instrumento por el que se incorporen sus disposiciones, aclara, en primer lugar, que «los servicios no económicos de interés general deben quedar excluidos del ámbito de aplicación de la presente Directiva» (Considerando 6). En segundo lugar, la Directiva reconoce expresamente en relación con los servicios que se conocen como «servicios a las personas», como ciertos servicios sociales, sanitarios y educativos, que las Administraciones públicas competentes por razón de la materia «siguen teniendo libertad para prestar por sí mismos esos servicios u organizar los servicios sociales de manera que no sea necesario celebrar contratos públicos, por ejemplo, mediante la simple financiación de estos servicios o la concesión de licencias o autorizaciones a todos los operadores económicos que cumplan las condiciones previamente fijadas por el poder adjudicador, sin límites ni cuotas, siempre que dicho sistema garantice una publicidad suficiente y se ajuste a los principios de transparencia y no discriminación» (Considerando 114). Es decir, la propia Directiva 2014/24/UE, en el marco de las previsiones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, afirma expresamente que la aplicación de la normativa contractual pública no es la única posibilidad de la que gozan las autoridades competentes para la gestión de los servicios a las personas. En consecuencia, no parece oportuno que se restrinjan las posibilidades de organización de dichos servicios con terceros, admitiéndose únicamente las que derivan de la legislación de contratos del sector público.

El Gobierno de Aragón, al amparo del artículo 44.1 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobó el Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, justificándose la urgente y extraordinaria necesidad de su aprobación por la falta de transposición de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ordenamiento jurídico español, por lo que, ante la posibilidad de que, con el marco jurídico vigente, no adaptado a las disposiciones de la citada Directiva, pudiera seguir interpretándose que el régimen jurídico de la acción concertada debe equipararse al propio de alguna de las modalidades previstas en la legislación de contratos públicos, resultaba muy urgente clarificar que la acción concertada presenta una naturaleza distinta de los contratos públicos, así como determinar los prin-

cipios a los que deberá ajustarse su celebración. El Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, fue convalidado por las Cortes de Aragón en su sesión plenaria del día 2 de junio de 2016, habiendo acordado asimismo su tramitación como Proyecto de Ley, de conformidad con el apartado 3 del mencionado artículo 44 del Estatuto de Autonomía. En definitiva, la presente Ley trae causa del citado Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo.

Las formas de prestación de los servicios a las personas de carácter social o sanitario que se establecen mediante esta Ley se basan en una concepción equilibrada de gestión directa, indirecta y acción concertada, que garantiza la aplicación de la normativa de contratación del sector público, con la economías que genera, siempre que los operadores económicos actúen en el mercado con ánimo de lucro y, consecuentemente, incorporando a los precios beneficio industrial. La acción concertada se circunscribe por ello, en el marco de la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a entidades sin ánimo de lucro, limitándose su retribución al reintegro de costes y siempre en el marco del principio de eficiencia presupuestaria. De este modo, la posible prestación de servicios en régimen de gestión directa, objetivando los costes, en gestión indirecta, recurriendo al mercado para la determinación de los precios, y en régimen de acción concertada mediante módulos, permitirá un adecuado control de los costes de las diferentes prestaciones que, además, conforme a esta Ley, deberán ser transparentes y publicarse periódicamente. Este sistema de régimen de acción concertada es, en todo caso, complementario y no excluyente del régimen establecido en la normativa sobre contratación. Ello en los términos de la programación y ordenación del sistema público de servicios sociales.

La filosofía que subyace en la presente Ley, por tanto, es simple: si un operador económico aspira legítimamente a obtener un beneficio empresarial, un lucro, como consecuencia de su colaboración con la Administración pública en la prestación de servicios a las personas, sólo podrá hacerlo en el marco de un proceso de contratación. Sólo desde la gestión solidaria, sin ánimo de lucro, de estas prestaciones podrá colaborar con la Administración bajo la forma de acción concertada. Ha de tenerse presente en este sentido, y además de la capacidad de organización de la prestación de servicios no económicos de interés general a las personas reconocida por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la más reciente normativa europea sobre contratación, cómo la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de enero de 2016 (asunto C-50/14) admite la colaboración con entidades sin ánimo de lucro autorizada por la legislación de los Estados miembros como instrumento para la consecución de los objetivos de solidaridad y de eficiencia presupuestaria, controlando los costes de los servicios a las personas siempre que estas entidades, actuando en el marco de dichos objetivos, «no obtengan ningún beneficio de sus prestaciones, independientemente del reembolso de los costes variables, fijos y permanentes necesarios para prestarlas, ni proporcionen ningún beneficio a sus miembros» (párrafo 64). Todo ello, además, resulta plenamente coherente con lo establecido por el propio Estado mediante la Ley 43/2015,

de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, que prevé la gestión de prestaciones con estas entidades preferentemente en el marco de conciertos o convenios.

La regulación contenida en esta Ley se ampara en las competencias que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón los artículos 71.34.º, 71.55.º y 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en materia de «acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial», así como «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios...», y en materia de enseñanza, donde «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida (...) en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria, respectivamente».

Igualmente, deben tenerse en cuenta las competencias autonómicas sobre régimen local (art. 71.5.º del Estatuto), en materia de menores, que incluye la regulación del régimen de protección y tutela de los menores desamparados o en situación de riesgo (art. 71.39.º del Estatuto), y procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia (art. 71.7.º del Estatuto). Además, la presente normativa se ampara en las competencias compartidas de la Comunidad sobre «seguridad social, a excepción de las normas que configuran su régimen económico» (art. 75.1.º del Estatuto), «políticas de integración de inmigrantes, en especial, el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración y, en particular, la participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros» (art. 75.6.º del Estatuto) y «régimen jurídico (...) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma» (art. 75.12.º del Estatuto).

Artículo 1. — Objeto.

Esta ley tiene por objeto establecer las medidas necesarias para la aplicación del régimen de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2.— *Prestación de servicios a las personas.*

Las Administraciones públicas competentes podrán gestionar la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario de las siguientes formas:

- a) Mediante gestión directa o con medios propios.
- b) Mediante gestión indirecta con arreglo a alguna de las fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos del sector público.
- c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Artículo 3.— *Concepto y régimen general de la acción concertada.*

Los acuerdos de acción concertada son instrumentos organizativos de naturaleza no contractual, con las garantías de no discriminación, transparencia y eficiencia en la utilización de fondos públicos, que atienden a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental, a través de los cuales las Administraciones públicas competentes podrán organizar la prestación a las personas de servicios de carácter social o sanitario cuya financiación, acceso y control sean de su competencia, al producirse una mejor prestación conforme a los citados objetivos, ajustándose al procedimiento y requisitos previstos en esta ley y en la normativa sectorial que resulte de aplicación.

Artículo 4.— *Principios generales de la acción concertada.*

Las Administraciones públicas ajustarán su acción concertada con terceros para la prestación a las personas de servicios sociales y sanitarios a los siguientes principios:

- a) Subsidiariedad, conforme al cual la acción concertada con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro estará subordinada, con carácter previo, a la utilización óptima de los recursos propios.
- b) Solidaridad, potenciando la implicación de las entidades del tercer sector en la prestación de servicios a las personas de carácter social y sanitario conforme a lo establecido en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de acción social.
- c) Igualdad, garantizando que en la acción concertada quede asegurado que la atención que se preste a los usuarios se realice en plena igualdad con los usuarios que sean atendidos directamente por la Administración pública.
- d) Publicidad, previendo que las convocatorias de acción concertada y la adopción de acuerdos de acción concertada que se suscriban sean objeto de publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.
- e) Transparencia, difundiendo en el portal de transparencia los acuerdos de acción concertada suscritos y los procedimientos en tramitación, conforme a las condiciones que establece el artículo 17 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- f) No discriminación, estableciendo condiciones de acceso a la acción concertada que garanticen la igualdad entre las entidades que opten a ella.
- g) Eficiencia presupuestaria, fijando contraprestaciones económicas a percibir por las entidades concertadas de acuerdo con las tarifas máximas y mínimas

o bien los módulos que se establezcan, que cubrirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de prestación del servicio, sin incluir beneficio industrial.

h) Intencionalidad social y ambiental, alcanzando distintos logros en tales ámbitos, así como en los de igualdad de género, de innovación en la gestión de las entidades y de los servicios públicos, y estableciendo tales objetivos de manera expresa en el objeto de los conciertos.

i) Participación, estableciendo mecanismos para la implicación efectiva de los usuarios en la prestación y evaluación de los servicios.

j) Calidad asistencial, como criterio determinante de la elección de la entidad que prestará el servicio, principio que además inspirará la organización de la acción concertada en todos sus aspectos.

Artículo 5.— *Procedimientos de concertación y criterios de preferencia.*

1. La normativa sectorial regulará los procedimientos para que las entidades que cumplan los requisitos establecidos puedan acogerse al régimen de acción concertada conforme a los principios generales establecidos en el artículo 4 de esta Ley.

2. La iniciación del procedimiento deberá quedar justificada mediante acuerdo acreditativo de la concurrencia de circunstancias que hagan necesario acudir a la acción concertada para la gestión de una determinada prestación de servicio, atendiendo a la insuficiencia de medios propios, a la idoneidad de dicha forma de gestión por el contenido concreto de la prestación o a criterios de planificación establecidos para dotar de recursos al sistema público con los que hacer posible el efectivo acceso de las personas a los servicios garantizados.

3. Para la adopción de acuerdos de acción concertada, la normativa sectorial establecerá los criterios de selección de entidades cuando resulte esta necesaria en función de las limitaciones presupuestarias o del número o características de las prestaciones susceptibles de concierto.

4. La selección de las entidades, previa convocatoria, en su caso, deberá basarse en los siguientes criterios, que quedarán determinados en el objeto y condiciones de los conciertos:

- a) La implantación en la localidad donde vaya a prestarse el servicio.
- b) Los años de experiencia acreditada en la prestación del servicio.
- c) La valoración de los usuarios si ya hubiere prestado el servicio anteriormente.
- d) Las certificaciones de calidad y experiencia acreditada en la gestión y mejora de los servicios.
- e) La continuidad en la atención o calidad prestada.
- f) El arraigo de la persona en el entorno de atención.
- g) Las buenas prácticas sociales y de gestión de personal, el cumplimiento de los derechos laborales y otras mejoras establecidas en los convenios colectivos, así como el mantenimiento de condiciones de igualdad salarial adecuadas y el cumplimiento de las ratios entre profesionales de atención directa y usuarios según la normativa vigente, especialmente en la ejecución de

las prestaciones objeto de la acción concertada, así como la eventual incorporación de mejoras voluntarias en materia laboral, salarial o de seguridad en el trabajo.

h) La formación específica del equipo humano que prestará el servicio en la materia social específica que sea clave para su prestación, como inserción, exclusión, género, discapacidad, entre otras.

i) La incorporación, al equipo de trabajadores y colaboradores de la entidad que van a ejecutar el acuerdo de acción concertada, de una proporción significativa de personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo, así como de mujeres cualificadas y/o en puestos de dirección. El concierto determinará esta proporción de manera conexas a la materia social que sea clave para la prestación del servicio.

j) El cumplimiento y la eventual mejora de los mínimos en materia de igualdad y conciliación establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como en la normativa aragonesa sobre la materia que pueda establecerse.

k) El establecimiento de mecanismos para la implicación efectiva de los usuarios en la prestación y evaluación de los servicios, así como el trabajo en red con otras entidades en la gestión de prestaciones y servicios análogos conforme a criterios de proximidad y participación.

l) Acreditar la disposición de los medios y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las condiciones previstas en el acuerdo de formalización de la acción concertada.

m) Cualesquiera otros que resulten determinantes para la valoración de la capacidad e idoneidad de las entidades.

Artículo 6.— *Formalización y efectos de los acuerdos de acción concertada.*

1. Los acuerdos de acción concertada se formalizarán en documento administrativo de concierto conforme a esta Ley y la normativa sectorial que resulte de aplicación.

2. Los conciertos obligan a la entidad que concierta a prestar a las personas los servicios de carácter social o sanitario en las condiciones que establecen esta Ley y la normativa sectorial aplicable y, conforme a la misma, el propio acuerdo de concertación.

3. Las entidades concertadas no podrán percibir de los usuarios de los servicios cantidad alguna por los servicios concertados al margen de los precios públicos establecidos.

4. El pago por parte de los usuarios por la prestación de servicios complementarios, y su importe, deberán ser previamente autorizados por la Administración pública concertante. Tales servicios complementarios deberán recogerse con carácter previo en el documento de concierto.

Artículo 7.— *Limitaciones a la contratación o cesión de servicios concertados.*

1. Queda prohibida la cesión, total o parcial, de los servicios objeto del acuerdo de acción concertada, excepto cuando la entidad concertada sea declarada en concurso de acreedores con autorización expresa y previa de la Administración pública, que adoptará

las medidas precisas para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

2. Las entidades concertadas deberán acreditar su idoneidad para prestar los servicios objeto del acuerdo de acción concertada, incluida la disposición directa de los medios materiales y personales suficientes por parte de la propia entidad concertada.

3. El acuerdo de acción concertada, en el marco que establezca la legislación sectorial, podrá imponer condiciones de ejecución tales como las siguientes:

a) Régimen de contratación de las actuaciones concertadas. La entidad concertada, previa comunicación fehaciente a la Administración pública, podrá contratar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que el concierto disponga lo contrario o que, por su naturaleza y condiciones, se deduzca que ha de ser ejecutado directamente por ella. La contratación con terceros, que no alterará en modo alguno la responsabilidad directa de la entidad concertada, podrá alcanzar un porcentaje máximo del 45 por 100 del importe del concierto o del fijado en el documento administrativo de concierto, atendiendo a la naturaleza del servicio y los objetivos del concierto. Los contratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a la Administración pública por las obligaciones contraídas con ellos por la entidad concertada como consecuencia de la ejecución del concierto o los contratos. El incumplimiento del régimen de contratación será causa de resolución del concierto.

b) Elaboración y cumplimiento, a través de indicadores y evaluación de impacto, de un plan de igualdad en relación con los trabajadores y colaboradores de la entidad que van a ejecutar el acuerdo de acción concertada.

Artículo 8.— *Extinción.*

1. Son causas de extinción de los conciertos:

a) El acuerdo mutuo de las partes, manifestado con la antelación que se determine en el concierto para garantizar la continuidad del servicio.

b) El incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración pública o del titular del servicio, previo requerimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del concierto.

c) El vencimiento del plazo de duración del concierto, salvo que se acuerde su prórroga o renovación.

d) La extinción de la persona jurídica a la que corresponde la titularidad.

e) La revocación de la acreditación, homologación o autorización administrativa de la entidad concertada.

f) El cese voluntario, debidamente autorizado, de la entidad concertada en la prestación del servicio.

g) La inviabilidad económica del titular del concierto, constatada por los informes de auditoría que se soliciten.

h) La negativa a atender a los usuarios derivados por la Administración pública competente o a la prestación de servicios concertados autorizada por esta.

i) La solicitud de abono a los usuarios de servicios o prestaciones complementarios cuando no hayan sido autorizados por la Administración pública.

j) La infracción de las limitaciones a la contratación o cesión de servicios concertados.

k) El resto de causas que establezcan la normativa sectorial o, de acuerdo con esta, los acuerdos de acción concertada.

2. Extinguido el concierto, la Administración pública competente garantizará la continuidad de la prestación del servicio de que se trate.

Artículo 9.— Resolución de conflictos.

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación del régimen de acción concertada serán resueltas por la Administración pública competente, sin perjuicio de que, una vez agotada la vía administrativa, puedan someterse a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Disposición adicional primera.— Incompatibilidad con subvenciones.

La acción concertada será incompatible con la concesión de subvenciones para la financiación de las actividades o servicios que hayan sido objeto de concierto.

Disposición adicional segunda.— Compatibilidad con convenios de vinculación en el ámbito sanitario.

La acción concertada será compatible con los convenios de vinculación conforme a lo establecido en los artículos 30 y 31 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Disposición adicional tercera.— Acción concertada con sociedades cooperativas.

La acción concertada podrá realizarse a través de sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón.

Disposición adicional cuarta.— Planificación y criterios de concertación.

Con una periodicidad anual, los Departamentos competentes en materia social y sanitaria, como parte de sus competencias de planificación, realizarán una previsión de las prestaciones y servicios que se pretende que sean objeto de acción concertada, junto con una tasación de su coste y un informe justificativo de carecer de medios propios para su gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de tales prestaciones o servicios cuando fuera previsible que estos se fueran a prestar de manera permanente y fueran además esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

Estos Departamentos establecerán las regulaciones y acciones oportunas destinadas a incorporar, a las distintas fases de formulación, ejecución y evaluación de los conciertos, criterios de carácter social, medioambiental y de innovación, así como a establecer las condiciones de preferencia de esta modalidad de gestión respecto a la de contratación pública en los ámbitos social y sanitario.

Disposición adicional quinta.— Prestación de servicios a personas mayores dependientes.

La provisión de servicios sociales a personas mayores dependientes, cuando no se realice mediante fórmulas de gestión directa, tendrá en consideración la presencia de los diferentes prestadores de servicios a los efectos de ordenar, conforme a la planificación y programación, la provisión de dichos servicios, en términos de igualdad de acceso a los procedimientos de provisión que se convoquen para su prestación.

Disposición transitoria única.— Prórroga de los conciertos vigentes.

Los conciertos vigentes a la entrada en vigor de la presente Ley serán susceptibles de prórroga, de acuerdo con las causas establecidas en los mismos, hasta la fecha de aprobación de las normas de desarrollo reglamentario previstas en la disposición final quinta de esta Ley.

Disposición derogatoria única.— Derogación normativa.

1. Queda derogado el Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Ley.

Disposición final primera.— Modificación de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón:

Uno. El apartado 1 del artículo 21 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las Administraciones públicas incluidas en el Sistema Público de Servicios Sociales proveerán a las personas de los servicios previstos en la Ley o en el Catálogo de Servicios Sociales de las siguientes formas:

a) Mediante gestión directa o medios propios, que será la forma de provisión preferente.

b) Mediante gestión indirecta con arreglo a alguna de las fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos del sector público.

c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas de iniciativa social.»

Dos. El artículo 23 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 23.— Concertación con entidades privadas de iniciativa social.

1. Las Administraciones públicas competentes en materia de servicios sociales podrán encomendar a entidades privadas de iniciativa social la provisión de prestaciones previstas en el Catálogo de Servicios Sociales, mediante acuerdos de acción concertada, siempre que tales entidades cuenten con la oportuna acreditación administrativa y figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

2. El Gobierno de Aragón, en el marco de lo establecido en la Ley, establecerá el régimen jurídico y

las condiciones de actuación de los centros privados concertados que participen en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, determinando los requisitos de acceso, la duración máxima y las causas de extinción del concierto, así como las obligaciones de las partes.

3. El concierto suscrito entre la Administración pública y la entidad privada de iniciativa social establecerá los derechos y obligaciones de cada parte en cuanto a su régimen económico, duración, prórroga y extinción, número de unidades concertadas, en su caso, y demás condiciones legales.

4. El acceso a las plazas concertadas con entidades privadas de iniciativa social será siempre a través de la Administración concertante.»

Tres. El apartado 1 del artículo 24 queda redactado del siguiente modo:

«1. Podrán acceder al régimen de acción concertada las entidades privadas de iniciativa social prestadoras de servicios sociales que cuenten con acreditación administrativa y se hallen inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales correspondiente.»

Cuatro. El artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 25.— *Ámbito objetivo de la acción concertada.*

1. Los servicios a las personas en el ámbito de servicios sociales que podrán ser objeto de acción concertada se determinarán reglamentariamente de entre los previstos en el Catálogo de Servicios Sociales.

2. Podrán ser objeto de acción concertada:

a) La reserva y ocupación de plazas por los usuarios del sistema público de servicios sociales, cuyo acceso será autorizado por las Administraciones públicas competentes de acuerdo con los criterios establecidos conforme a esta Ley.

b) La gestión integral de prestaciones, servicios o centros conforme a lo que se establezca reglamentariamente.

3. Cuando la prestación del servicio conlleve procesos que requieran de diversos tipos de intervenciones en distintos servicios o centros, la Administración pública competente podrá adoptar un solo acuerdo de acción concertada con dos o más entidades, imponiendo en dicho acuerdo mecanismos de coordinación y colaboración de obligado cumplimiento.»

Cinco. El artículo 26 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 26.— *Financiación de los conciertos.*

1. Anualmente, mediante Orden del Departamento competente en materia de servicios sociales, se fijarán los importes de los módulos económicos correspondientes a cada prestación susceptible de acción concertada.

2. Las tarifas máximas y mínimas o módulos económicos retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones, garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora, sin incluir beneficio industrial. Serán revisables periódicamente.»

Seis. El apartado 2 del artículo 27 queda redactado del siguiente modo:

«2. Los conciertos deberán establecerse con una duración temporal no superior a cuatro años. Las eventuales prórrogas, cuando estén expresamente previstas en el acuerdo de acción concertada, podrán ampliar la duración total del concierto a diez años. Al terminar dicho periodo, la Administración pública competente podrá establecer un nuevo concierto.»

Siete. El artículo 28 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 28.— *Causas de extinción de los conciertos.*

1. Son causas de extinción de los conciertos:

a) El acuerdo mutuo de las partes, manifestado con la antelación que se determine en el concierto para garantizar la continuidad del servicio.

b) El incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración pública o del titular del servicio, previo requerimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del concierto.

c) El vencimiento del plazo de duración del concierto, salvo que se acuerde su prórroga o renovación.

d) La extinción de la persona jurídica a la que corresponde la titularidad.

e) La revocación de la acreditación, homologación o autorización administrativa de la entidad concertada.

f) El cese voluntario, debidamente autorizado, de la entidad concertada en la prestación del servicio.

g) La inviabilidad económica del titular del concierto, constatada por los informes de auditoría que se soliciten.

h) La negativa a atender a los usuarios derivados por la Administración pública competente o a la prestación de servicios concertados autorizada por esta.

i) El resto de causas que establezca la normativa sectorial o, de acuerdo con esta, los acuerdos de acción concertada.

j) La solicitud de abono a los usuarios de servicios o prestaciones complementarios cuando no hayan sido autorizados por la Administración pública.

k) La infracción de las limitaciones a la contratación o cesión de servicios concertados.

l) El resto de causas que, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus disposiciones de desarrollo, prevean los acuerdos de acción concertada.

2. Extinguido el concierto, la Administración pública competente garantizará la continuidad de la prestación del servicio de que se trate.»

Ocho. El artículo 30 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 30.— *Procedimiento de celebración de los conciertos.*

En el procedimiento tramitado deberá acreditarse la concurrencia de las causas que justifiquen la necesidad de prestación del servicio y la conveniencia de concertación con una entidad pública o privada de iniciativa social.»

Nueve. Se introduce un nuevo artículo 30 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 30 bis.— *Transparencia de costes de prestación de servicios.*

Los costes de la gestión directa, indirecta o concertada de la prestación de los servicios regulados en esta Ley serán públicos y deberán expresarse de forma general o por prestación y usuario por parte de la entidad gestora, actualizándose cuando se produzcan variaciones.

Las Administraciones públicas y las entidades que concierten con ellas estarán asimismo sometidas a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley sobre la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario y la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En particular, los costes de la gestión directa, indirecta o concertada de la prestación de los servicios regulados en esta Ley serán públicos y deberán expresarse de forma general o por prestación y usuario por parte de la entidad gestora, actualizándose cuando se produzcan variaciones.»

Diez. El apartado 2 del artículo 79 queda redactado del siguiente modo:

«2. Son entidades de iniciativa social las fundaciones, asociaciones, organizaciones de voluntariado y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de servicios sociales. Se considerarán entidades de iniciativa social, en particular, las sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro conforme a su normativa específica.»

Disposición final segunda.— *Modificación del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.*

El artículo 32 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 32.— *Conciertos para la prestación de servicios sanitarios.*

1. El Servicio Aragonés de Salud, en el ámbito de sus competencias y sin perjuicio de la aplicación de formas de gestión directa o indirecta, podrá organizar la prestación a las personas de servicios sanitarios mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de sus recursos sanitarios propios.

2. La Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma fijará los requisitos y las condiciones mínimas, básicas y comunes, aplicables a estos conciertos, así como sus condiciones económicas, atendiendo a tarifas máximas y mínimas o módulos, revisables periódicamente, que retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora, sin incluir beneficio industrial.

3. Los costes de la gestión directa, indirecta o concertada de la prestación de los servicios regulados en esta Ley serán públicos y deberán expresarse de forma

general o por prestación y usuario por parte de la entidad gestora, actualizándose cuando se produzcan variaciones.

4. Podrán acceder al régimen de acción concertada las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, incluidas las cooperativas calificadas como tales conforme a su normativa específica, prestadoras de servicios sanitarios previamente homologadas por la Administración pública sanitaria, debiendo asegurarse que la atención sanitaria que se preste a los usuarios mediante acción concertada se realice en un plano de igualdad.

5. Cuando la prestación del servicio conlleve procesos que requieran de diversos tipos de intervenciones en distintos servicios o centros, la Administración pública competente podrá adoptar un solo acuerdo de acción concertada con dos o más entidades, imponiendo en dicho acuerdo mecanismos de coordinación y colaboración de obligado cumplimiento.

6. Los conciertos deberán establecerse con una duración temporal no superior a cuatro años. Las eventuales prórrogas, cuando estén expresamente previstas en el acuerdo de acción concertada, podrán ampliar la duración total del concierto a diez años. Al terminar dicho período, el Servicio Aragonés de Salud podrá establecer un nuevo concierto.

7. El régimen de acción concertada será incompatible con la concesión de subvenciones económicas para la financiación de las actividades o servicios que hayan sido objeto de concierto.»

Disposición final tercera.— *Modificación de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón.*

Se introduce un nuevo apartado 2 en el artículo 14 de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón, quedando el inicial como apartado 1, con la siguiente redacción:

«2. El desarrollo de programas de educación permanente para los sectores de población preferentes conforme al apartado 2 del artículo 3 de esta Ley podrá realizarse mediante acción concertada, conforme a la normativa general que la regula, cuando las actuaciones sean gestionadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con el objetivo de mejorar su perfil para inserción personal, social o la mejora de la empleabilidad. En todo caso, la Administración de la Comunidad Autónoma fijará los requisitos y las condiciones mínimas, básicas y comunes, aplicables a estos conciertos, así como sus condiciones económicas, atendiendo a tarifas máximas o módulos, revisables periódicamente, que retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora, sin incluir beneficio industrial.»

Disposición final cuarta.— *Modificación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.*

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, se modifica en los términos siguientes:

Uno. La rúbrica del artículo 17 queda redactada como sigue:

«Artículo 17.— *Información sobre convenios, acuerdos de acción concertada, encomiendas de gestión y encargos a medios propios.*»

Dos. Se añade un nuevo apartado 1 bis en el artículo 17 que queda redactado del siguiente modo:

«1 bis. Las Administraciones públicas aragonesas darán publicidad a los acuerdos que se formalicen de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, con indicación, al menos, de las entidades firmantes, su objeto, duración inicial y eventuales prórrogas, importe de los servicios concertados, servicios complementarios autorizados y su importe, así como, en su caso, el régimen de contratación con terceros de las actuaciones concertadas. También se dará publicidad a los procedimientos en tramitación.»

Disposición final quinta.— *Facultades de desarrollo.*

Se faculta a los Consejeros competentes en materia de sanidad y de servicios sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo de la presente Ley.

Disposición final sexta.— Entrada en vigor.

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, ha aprobado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón

PREÁMBULO

La construcción de unos servicios públicos que proporcionen respuesta adecuada a las necesidades de los ciudadanos es una de las bases fundamentales del actual modelo de Estado social que los poderes públicos deben promover y preservar. Para ello, sin perjuicio de la colaboración complementaria entre el sector público y el sector privado, la estructura y gestión pública directa es el instrumento fundamental que garantiza el acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos en general y a la asistencia sanitaria en particular.

En el actual contexto de crisis económica, sin embargo, se han impuesto desde la normativa estatal disposiciones restrictivas de la incorporación al sector público de los empleados precisos para la efectiva prestación de los servicios, en condiciones de calidad adecuadas, y muy especialmente para garantizar su continuidad en el futuro disponiendo de personal convenientemente formado, con experiencia y capacidad para impulsar un relevo generacional que no afecte a los niveles de calidad alcanzados. El hecho de que la normativa estatal no distinguiese de forma adecuada, haciéndolo de manera manifiestamente insuficiente, la específica problemática que se suscita en los ámbitos sanitarios y educativos, especialmente, como, sin embargo, hizo en otros sectores no prestacionales, pone en riesgo la calidad y continuidad de los servicios públicos.

En Aragón, consciente de esta problemática y con objeto de estabilizar al personal ya incorporado al sistema aragonés de salud bajo diferentes fórmulas, el Acuerdo por la Sanidad en Aragón en materia de empleo de 23 de julio de 2014, negociado y suscrito por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSIF y CC.OO., incluyó, entre otros, el objetivo de fomentar e impulsar la estabilidad en el empleo mediante la estimulación de las ofertas de empleo público, así como una regularización del personal temporal, teniendo como horizonte obtener una tasa de eventualidad del personal inferior al 8%.

Posteriormente, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 5 de mayo de 2015, poco antes de las últimas elecciones autonómicas, adoptó, entre otros, un acuerdo para modificar las plantillas orgánicas de diversos centros del Servicio Aragonés de Salud y en los términos que se indican en dicho acuerdo, mediante la creación de plazas estructurales de plantilla, cuya justificación deriva del análisis efectuado sobre las causas y duración de los nombramientos eventuales de diversas categorías existentes en los distintos centros y que son necesarias para posibilitar el adecuado funcionamiento de las nuevas acciones programadas. La creación de nuevas plazas, que alcanza la cifra de 1.483, venía a abrir la vía para ejecutar lo acordado el 23 de julio de 2014, estabilizando la plantilla del Servicio Aragonés de Salud y consolidando en ella aquellas plazas cuya ocupación se venía llevando a cabo desde hace tiempo de una forma provisional, bajo la modalidad de contratos eventuales, que fue

aprobada asimismo en la Mesa Sectorial de Sanidad en la sesión celebrada el 10 de junio de 2016.

El artículo 6.4 del Decreto 115/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud, establece que aquellos puestos de trabajo de personal estatutario incluidos en las plantillas orgánicas de personal que figuren vacantes u ocupados por personal interino serán incluidos en la oferta pública de empleo y el correspondiente procedimiento de provisión de puestos de trabajo. Se hace preciso, por tanto, incorporar en una oferta pública de empleo todas las plazas que, en virtud del Acuerdo del Gobierno de 5 de mayo de 2015, fueron creadas en la plantilla del Servicio Aragonés de Salud.

La normativa básica estatal regula, al mismo tiempo, limitaciones a la incorporación de nuevo personal basadas en una restrictiva tasa de reposición, que se aplica también en relación con el personal sanitario, y la obligación de incluir en la oferta de empleo público las plazas dotadas presupuestariamente ocupadas por personal interino, igualmente aplicable al personal sanitario. Los tribunales, tanto de instancia en Aragón como el propio Tribunal Supremo, han dictado resoluciones contradictorias, sin que pueda inferirse la existencia de una jurisprudencia concluyente y definitiva sobre la cuestión. En cualquier caso, atendiendo a los acuerdos anteriormente señalados y dadas las circunstancias y necesidades que se ponen de manifiesto en el ámbito sanitario, especialmente la circunstancia de que las plazas incluidas en plantilla están actualmente dotadas y ocupadas por personal interino, resulta innegable que su convocatoria no implica la incorporación de nuevo personal, sino únicamente la estabilización en el empleo sanitario, con los consiguientes beneficios para el sistema de salud.

Por otra parte, no resultaría coherente que la estabilización del nuevo personal se hiciese a costa del nuevo personal que la normativa básica estatal permite incorporar conforme a la actual tasa de reposición en el marco de la oferta pública ordinaria de empleo. El reclutamiento de nuevo personal en ese contexto es admitido como necesario por el Estado para un adecuado funcionamiento de los servicios, y al margen de que pudiera considerarse por muchos insuficiente. La estabilización, querida por el Estatuto Básico de los Empleados Públicos, no debe hacerse a costa del nuevo personal que el legislador estatal autoriza incorporar, como pudiera deducirse del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 5 de mayo de 2015. De proceder de tal modo, ello implicaría que la estabilización tiene lugar a costa de las mínimas exigencias de nuevo personal para garantizar la calidad y continuidad de los servicios sanitarios.

Finalmente, la convocatoria de procedimientos selectivos de empleados públicos debe tener lugar, para proteger a los aspirantes y atendiendo muy especialmente al derecho fundamental establecido en el artículo 23 de nuestra Constitución, en condiciones adecuadas de seguridad jurídica. El esfuerzo en la preparación y formación que los actuales procedimientos selectivos trasladan a los ciudadanos que desean incorporarse al servicio público ha de ser respetado y, consecuentemente, la oferta de empleo público y los subsiguientes

procedimientos selectivos no deben aprobarse sin garantías de plena efectividad.

Por todo lo anterior, resulta conveniente que la Comunidad Autónoma de Aragón, en uso de las competencias que le atribuye el vigente Estatuto de Autonomía en materia de creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno (artículo 71.1.º), planificación de la actividad económica, de acuerdo con los principios de desarrollo territorial y de sostenibilidad y, en especial, la creación y gestión de un sector público propio de la comunidad (artículo 71.31.º), sanidad y salud pública, en especial la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios, participando, de acuerdo con el Estado, en la planificación y la coordinación estatal en lo relativo a sanidad y salud pública (artículo 71.55.º), régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y las especialidades del personal laboral derivadas de la organización administrativa y la formación de este personal (artículo 75.13.º) y gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social (artículo 77.1.º), todo ello en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 80 del Estatuto de Autonomía, apruebe esta norma, que permite al Gobierno de Aragón, con condiciones adecuadas de seguridad jurídica y sin hacerlo a costa de la incorporación de nuevos empleados públicos al sistema de salud conforme a la normativa básica estatal, aprobar una oferta pública extraordinaria de empleo en el ámbito sanitario.

Artículo único. — *Modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.*

Se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, creando una nueva disposición adicional tercera con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Tercera. — Estabilización del empleo público en el ámbito sanitario.

El Gobierno de Aragón, conforme a lo establecido en la normativa básica estatal y autonómica reguladora del empleo público, podrá aprobar ofertas públicas de empleo con carácter excepcional y extraordinario para la consolidación y estabilización del personal al que se refiere el artículo 58 c) de esta ley, negociándolo previamente en la Mesa Sectorial de Sanidad, en las siguientes condiciones:

a) Que en la oferta se incluyan únicamente plazas ya existentes de carácter estructurante correspondiente a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, dotadas presupuestariamente y ocupadas por personal interino.

b) Que en el expediente quede acreditado que la estabilización no comporta incremento del gasto de personal en el momento y como consecuencia de la incorporación del personal que supere los correspondientes procesos selectivos, sin perjuicio de que en su evolución posterior se devenguen los derechos correspondientes, en el marco y con los límites de la normativa básica estatal.

c) Que la oferta no consuma plazas susceptibles de ser convocadas en el marco de lo establecido en la normativa básica presupuestaria estatal.

d) Que los procesos de estabilización en el empleo público se realicen de acuerdo con una planifi-

cación que garantice una adecuada prestación del servicio público sanitario en todo el territorio.»

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Única.— Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Autorización normativa.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de Proposición no de ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la esencial labor que desarrolla el personal integrante del operativo de prevención y extinción de incendios forestales contratado por la empresa pública Sarga, y la necesidad de reforzar la cualificación profesional

de ese colectivo, instan al Gobierno de Aragón a que realice las actuaciones necesarias, directamente o cursando las oportunas instrucciones a la empresa Sarga, incluida la negociación con los representantes de los trabajadores, para su reconocimiento como bomberos forestales. Todo ello, valorando, entre otras materias, los costes salariales y aquellas cuestiones de ámbito técnico y jurídico.

De igual modo, para informar sobre la posibilidad de materialización de dicha iniciativa, en el primer trimestre de 2017, el Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, por los procedimientos ya establecidos, la información relativa a esta cuestión para que los Grupos Parlamentarios puedan disponer de la información relativa al reconocimiento de la categoría profesional.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que realice las actuaciones necesarias, directamente o cursando las oportunas instrucciones a la empresa TRAGSA, incluida la negociación con las y los trabajadores de las Brigadas de Refuerzo Contra Incendios forestales (BRIF), para su reconocimiento como bomberos forestales.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno Central al objeto de que amplíe la Tarifa de 50 euros al mes durante el primer año para nuevos autónomos y emprendedores, en lugar de los 6 meses actuales, así como que aplique una reducción del 50% de la cuota durante el segundo año y un 25% durante el tercer año, hasta poder asegurar que los cuotas sean porcentuales y progresivas en función del rendimiento neto superior al salario mínimo interprofesional.

2. Dirigirse al Gobierno Central al objeto de que estudie la posibilidad de reducir un 50% las cuotas actuales que los Autónomos pagan en Aragón y en España.

3. Aumentar en los Presupuestos de Aragón del ejercicio 2017 los fondos destinados a apoyar a los aragoneses que deciden emprender y crear su propio negocio haciéndose Trabajador Autónomo con el objetivo de crear y fijar empleo, y evitar la despoblación en las zonas rurales de Aragón.

4. Elaborar y presentar en estas Cortes de Aragón una Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo en el menor tiempo posible.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 431/16, sobre «desapariciones forzadas de bebés entre los años 1940 y 1990».

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 431/16, sobre «desapariciones forzadas de bebés entre los años 1940 y 1990», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1) Manifestar su solidaridad y apoyo a todas las personas afectadas por la sustracción de recién nacidos en todo el Estado y mantiene el compromiso de apoyo a las víctimas de sustracción de menores y de personas que buscan su origen biológico o natural.

2) Reconocer que tan víctimas son los propios menores sometidos a desaparición forzada y posterior compraventa o entrega, como sus madres, padres y hermanos u otros allegados cercanos. Víctimas directas unos, igualmente víctimas, indirectas, los otros, tal y como han venido estableciendo organismos internacionales de derechos humanos, desde el fallo Quinteros Almeida contra Uruguay de 1983 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Y que, en consecuencia, todas las víctimas tienen por igual el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación en todas las formas reconocidas por las Naciones Unidas, del mismo modo que a la propia sociedad corresponde el derecho a conocer la verdad en su dimensión colectiva, y como forma de evitar que tales hechos aberrantes vuelvan a repetirse.

3) Instar al Gobierno de Aragón para que se emprendan:

— Todas aquellas medidas necesarias para impulsar de verdad una investigación efectiva y real de todos los casos, sin que el acceso a la justicia, digna y reparatoria, de todas las víctimas se vea indebidamente impedida.

— Adoptar todas aquellas medidas necesarias para poder garantizar el acceso de las víctimas, así como a las personas responsables de la investigación, a los archivos eclesiásticos y archivos de las clínicas donde se realizaron las desapariciones forzadas infantiles encaminadas compraventas de seres humanos así como a otros archivos y registros de las administraciones.

4) Instar al Gobierno de Aragón para que inste a su vez al Gobierno de España a que, siguiendo el modelo puesto en marcha a mediados de los años 80

en Argentina, e impulse la creación de una “Comisión Española por el Derecho a la Identidad” que, se ocupe del impulso de la investigación de las desapariciones infantiles en todo el Estado y en la que siempre y en todo caso se garantice que tengan una participación efectiva y real las asociaciones de afectados de todo el país.

5) Instar al Gobierno de Aragón a desarrollar los mecanismos oportunos que permitan, dentro de las garantías constitucionales y legales establecidas, agilizar la práctica de las pruebas de ADN, así como la creación de un “banco público aragonés de ADN”.

6) Instar al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a impulsar la Mesa permanente de trabajo por el derecho a la identidad con representación de los Ministerios de Justicia, Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad e instituciones implicadas y de las asociaciones de afectados, a fin de analizar la situación, informar periódicamente de las medidas adoptadas y compartir información entre la Administración y las asociaciones, de forma tal que pueda valorarse el alcance y la dimensión de la cuestión y estudiar las medidas que permitan actuar más eficazmente.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 433/16, sobre el impulso de la figura del autónomo.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 433/16, sobre el impulso de la figura del autónomo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España establecer fórmulas de cotización para el trabajador autónomo al objeto de que se adecuen a:

1. La no habitualidad, complementariedad económica o desarrollo de la actividad a tiempo parcial.

2. Permitir la compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación y el desarrollo de una actividad por cuenta propia.

3. Eliminar la obligación de cotizar en los casos en los que los ingresos de la actividad no se superen el umbral del Salario Mínimo Interprofesional.

4. Bonificar los plazos de maternidad para que se asemejen a los que disfrutaban las trabajadoras del Régimen General.

5. Los días efectivos de trabajo del mes correspondiente.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, dada la importancia que tiene la correcta implementación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en nuestra Comunidad Autónoma para el desarrollo rural, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Remitir a los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, al inicio de cada periodo de sesiones, la siguiente información relativa al PDR:

- Ejecución del Programa y estado de cumplimiento de los objetivos del PDR
- Estudio exhaustivo de la Evaluación del Programa.
- Rendimiento del Programa y medidas adoptadas
- Información sobre la ejecución de los instrumentos financieros.

2. Con posterioridad al envío de la documentación, convocar una reunión con los diferentes Grupos Parlamentarios, en la que estén presentes los responsables de la ejecución del PDR del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los representantes de los Grupos Parlamentarios, con el objeto de analizar la documentación remitida.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

a) Diseñe e implemente un plan de impulso y promoción de las instalaciones de calefacción que utilizan la biomasa forestal como fuente de energía, dirigido tanto para el sector público como el privado.

b) Valore la posibilidad de implantar instalaciones de calefacción con biomasa forestal en aquellas instalaciones y edificios públicos del Gobierno de Aragón en los que las circunstancias contractuales y técnicas lo permitan.

c) Analice e implemente fórmulas de incentivación para la instalación de calderas de biomasa en inmuebles o instalaciones privadas.

d) Se dirija a la Administración General del Estado para requerir un marco normativo, presupuestario, económico y fiscal estable y favorable a las energías renovables en general, y a la biomasa en particular, que favorezca la competitividad de la tecnología en el mercado eléctrico.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Facilitar que las consultas de médico especialista, así como la realización de todas aquellas pruebas diagnósticas que no requieran preparación previa, de aquellos usuarios, pacientes, especialmente los residentes en el medio rural, se puedan agrupar, intentando que se realicen en una única visita al centro de especialidades, centro de alta resolución u hospital de referencia, a fin de evitar costes innecesarios para las familias, y que los horarios de citación traten de tener en cuenta los horarios de transporte público para las personas que se deben desplazar.

2. Crear un grupo de trabajo que analice la posibilidad de que la medicación de ámbito hospitalario, una vez equilibrado y ajustado el tratamiento, dosificación y control de la administración del mismo, pueda ser dispensada y administrada en los centros de atención primaria de mayor proximidad a los pacientes, primando en todo caso la seguridad y la garantía del paciente por delante de la facilidad de recogida.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal, publicada en el BOCA núm. 105, de 21 de septiembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 328/16-IX, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto número 2, con el siguiente texto:

«2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que en el plazo de dos meses realice las actuaciones necesarias, directamente o cursando las oportunas instrucciones a la empresa TRAGSA, incluida la negociación con las y los trabajadores de las Brigadas de Refuerzo Contra Incendios Forestales (BRIF), para su reconocimiento como bomberos forestales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto el siguiente párrafo: «siempre y cuando reúnan las aptitudes apropiadas, valorando los costes salariales para la administración autonómica, y no se pierda eficiencia en el Servicio de Prevención y Extinción de incendios forestales.

De igual modo, para informar sobre la posibilidad de materialización de dicha iniciativa, en el primer trimestre de 2017, el Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, por los procedimientos ya establecidos, la información relativa a esta cuestión para que los grupos parlamentarios puedan disponer la información relativa al reconocimiento de la categoría profesional».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos, publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 4 de la Proposición no de Ley, sustituir «en el plazo de seis meses» por «en el menor tiempo posible».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 426/16, sobre las medidas para favorecer a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 4 de la Proposición no de Ley, sustituir «**Ley Aragonesa de Fomento del Trabajador Autónomo y del Emprendedor**» por «Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón, publicada en el BOCA núm. 123, de 9 de diciembre, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente apartado a la Proposición no de Ley:

«3. Exigir al Gobierno de España que revierta su actual participación en la financiación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, cifrada en 81 millones de euros, alcanzando al menos el nivel de participación en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, que se tradujo en 253 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

«3. Dirigirse al Gobierno de España para instarle al mismo compromiso con los grupos políticos en el Congreso de los Diputados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa, publicada en el BOCA núm. 123, de 9 de diciembre, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir lo siguiente al final del texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Administración general del Estado para requerir un marco normativo, presupuestario, económico y fiscal estable y favorable a las energías renovables en general, y a la biomasa en particular, que favorezca la competitividad de la tecnología en el mercado eléctrico.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Aragonés, Podemos Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 461/16, relativa a la atención sanitaria especializada en el medio rural, presentada por el G.P. Ciudadanos— Partido de la ciudadanía.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 1 por:

«Que los servicios de salud puedan agrupar las citas médicas de los residentes en el medio rural a fin de evitar costes innecesarios para las familias y que los horarios de citación tengan en cuenta los horarios de transporte público para las personas que se desplazan desde fuera de la ciudad.»

MOTIVACIÓN

Considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 461/16, relativa a la atención sanitaria especializada en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto núm. 4 por el siguiente:
«4. Iniciar en 2017 un proyecto piloto de dispensación en Atención Primaria de medicamentos de ámbito hospitalario, para garantizar tratamientos de fácil acceso y de seguimiento farmacoterapéutico de calidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 461/16, relativa a la atención sanitaria especializada en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1, donde pone «consultas de alta resolución», sustituir por «consultas médico especialista y realización pruebas diagnósticas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 461/16, relativa a la atención sanitaria especializada en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 2, donde pone: «farmacias comunitarias próximas al domicilio habitual del paciente y administrado, en caso necesario, en los centros de atención primaria», sustituir por: «Centros de Atención Primaria de referencia, asignado a cada usuario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 461/16, relativa a la atención sanitaria especializada en el medio rural.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto núm. 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 por el siguiente:
«1. Facilitar que los servicios de salud puedan agrupar las consultas y pruebas diagnósticas a realizar a los pacientes, disminuyendo en lo posible las visitas y desplazamientos hasta los centros de especialidades».

u hospitales de referencia, especialmente de aquellos usuarios que se trasladan desde el medio rural.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 461/16, sobre la atención sanitaria especializada en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 2, 3 y 4 por el siguiente:

«2. Estudiar la posibilidad de dispensar este tipo de medicamentos de ámbito hospitalario en otros espacios sanitarios de mayor proximidad, a qué pacientes y en qué dispensaciones, primando en todo caso la seguridad y la garantía del fármaco por delante de la facilidad de la recogida.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Presentar antes de finalizar el primer período de sesiones del año 2017 un proyecto de Ley de participación municipal en los tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como que esta cuantía para el Fondo local no merme la cuantía para la financiación comarcal recogida en el Presupuesto del año 2015, tal como sucedió en el inicial Proyecto de Ley de Presupuestos del 2016.

2) Que el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, contemple para el Fondo Local, como mínimo, la misma cuantía económica global a la recogida inicialmente en los Presupuestos del año 2015.

3) Que de cara al pago en el 2017 del Fondo Local se desarrolle un plan de pagos con plazos fijos y fechas que permitan a los municipios y comarcas prever, planificar y optimizar sus haciendas locales con solvencia y garantías.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que en la normativa de la nueva remodelación de las concesiones del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Aragón, en estos momentos en período de elaboración, se recojan en su texto, entre otros, los siguientes condicionantes:

1. El establecimiento de un sistema de concesiones zonales.

2. La implementación de la gestión conjunta de todos los servicios de transporte de una zona (escolar y regular), de tal forma que permita y fomente la intermodalidad, una utilización más racional, sostenible y eficiente de los recursos disponibles, una mejor calidad del servicio, la ampliación de los horarios y un ahorro de costes.

3. La centralización de la gestión del transporte competencia del Gobierno de Aragón en un solo organismo administrativo, dependiente de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, quien deberá mantener la necesaria coordinación con el Consorcio de Transporte del Área de Zaragoza en las funciones que le son propias.

4. Que se acuerde con el Ministerio de Fomento el traspaso de las líneas VAC en su tráfico interior a la Comunidad de Aragón.

5. Que en los nuevos pliegos concesionales de líneas de transporte interurbano de Aragón para 2018 se apliquen aquellas fórmulas que, con escrupuloso respeto a los criterios legales de publicidad, mérito y concurrencia, permitan favorecer el mantenimiento en el servicio de todas las empresas, en especial de las pymes, así como de los puestos de trabajo derivados de la actividad de transporte de viajeros.»

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Socialista a la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local, publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a financiación local.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 2: «así como que esta cuantía para el Fondo Local no merme la cuantía para la financiación comarcal recogida en la sección 26 del presupuesto, tal y como sucedió en el inicial proyecto de ley de presupuestos del 2016».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo y concreto.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a financiación local.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 3:

«3) Que de cara al pago, en el 2017, del Fondo Local se desarrolle un plan de pagos con plazos fijos y fechas que permita a los municipios prever, planificar y optimizar sus haciendas locales con solvencia y garantías.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Sancho Guardia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16,

relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el apartado 1 de la Moción «antes de finalizar el primer periodo de sesiones del año 2017» por el siguiente: «durante el año 2017».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

El Diputado
ALFREDO SANCHO GUARDIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Sancho Guardia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/16, dimanante de la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el apartado 2 de la Moción «Fondo Local» por el siguiente texto: «Fondo de Cooperación Municipal».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

El Diputado
ALFREDO SANCHO GUARDIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Aragonés, Mixto y Podemos Aragón a la Moción núm. 62/16,

dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera, publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/16 dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 5 que diga:
«Que en los nuevos pliegos concesionales de líneas de transporte interurbano de Aragón para 2018 se tenga en consideración, siempre dentro de la normativa vigente, a las pequeñas empresas de transporte de viajeros que están ubicadas en Aragón.»

MOTIVACIÓN

Considerarlo más adecuado

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera, presentada por el G.P. Popular, para su debate y votación en la sesión de Pleno del 15 de diciembre de 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 por el siguiente texto:
«La centralización de la gestión del transporte competencia del Gobierno de Aragón en un solo or-

ganismo administrativo dependiente de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, quien deberá mantener la necesaria coordinación con el Consorcio de Transporte del Área de Zaragoza, en las funciones que le son propias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de adición a la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera, presentada por el G.P. Popular para su debate y votación en la sesión de Pleno del 15 de diciembre de 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto, número 5, con el siguiente texto:

«5. Aplicar aquellas fórmulas, que con escrupuloso respeto a los criterios legales de publicidad, mérito y concurrencia, permitan favorecer el mantenimiento en el territorio de las empresas y los puestos de trabajo derivados de la actividad de transporte de pasajeros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 1, tras «zonales»: «, que garantice la conservación de los puestos de trabajo que actualmente generan las pequeñas y medianas empresas rurales».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más sensato.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/16, dimanante de la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 2 por: «2. La implementación de la gestión conjunta de todos los servicios de transporte de una zona (escolar y regular) de tal forma que permita y fomente la intermodalidad, una utilización más racional, sostenible y eficiente de los recursos disponibles, una mejor calidad del servicio, la ampliación de los horarios y un ahorro de costes».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más sensato.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 64/16, dimanante de la Interpelación núm. 38/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 38/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo, formulada por el Diputado Ricardo Oliván Bellosta, presenta para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Incrementar para el ejercicio 2017 el presupuesto del Programa de ordenación y promoción del turismo, atendiendo a la importancia que tiene este sector en términos de empleo y de participación en el producto interior bruto de Aragón.

2) Completar el Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020 (PAET) con los resultados del Estudio prospectivo de Turismo de Aragón y con las aportaciones de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón, teniendo en cuenta la importancia del turismo en la economía aragonesa y que el PAET involucra medidas y presupuesto de dos legislaturas.

3) Elaborar e implementar un programa de atracción de turismo de calidad al objeto de incrementar el gasto por turista.

4) Establecer contacto con las administraciones francesas concernidas para impulsar la conexión entre la estación de esquí de Piau-Engaly y la cara norte del túnel de Bielsa-Aragouet.

5) Continuar e impulsar los trámites administrativos relacionados con el desarrollo de Plan de Interés General de Aragón para la Unión de Estaciones del Valle del Aragón y del Valle de Tena.

6) Elaborar un Plan Estratégico de la nieve de Aragón que contemple la promoción y las inversiones y actuaciones de modernización y ampliación necesarias para que el sector de la nieve aragonés aumente su competitividad.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2016.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Moción núm. 63/16, dimanante de la Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Moción núm. 63/16, dimanante de la Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 63/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 128/16-IX, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un estudio sobre las oportunidades económicas que el Acuerdo Económico y Comercial Global entre la Unión Europea y Canadá (CETA) puede tener para el tejido productivo aragonés.

Tal estudio pondrá especial atención a las oportunidades que pueden surgir en los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario, así como en el industrial y de servicios.

2. A poner en marcha las medidas que permitan mejorar la competitividad de las empresas aragonesas en el exterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Moción núm. 63/16, dimanante de la Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, ha rechazado la Moción núm. 63/16, dimanante de la Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2284/16, relativa al pago de nóminas del personal de la Administración.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administraciones Públicas, para su respuesta oral ante el Pleno de

la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al pago de nóminas del personal de la Administración.

PREGUNTA

¿Tiene previsto que se cumplan las estimaciones relativas al capítulo 1 de los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón, esto es, que haya suficiente dotación presupuestaria para el pago de las nóminas hasta final de año?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 2286/16, relativa a la transferencia de resultados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la transferencia de resultados.

PREGUNTA

¿Con qué medidas concretas tiene previsto potenciar la transferencia de resultados obtenidos con la investigación en el entorno de la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 2294/16, relativa a los criterios para la aprobación de escuelas taller.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los criterios para la aprobación de escuelas taller.

ANTECEDENTES

Las escuelas taller son programas que conjugan el empleo y la formación para facilitar la inserción laboral de personas desempleadas menores de 25 años, a través de la alternancia con prácticas profesionales.

Los proyectos que se acometen a través de estos programas se dirigen fundamentalmente a la recuperación del patrimonio, rehabilitación de entornos urbanos, medio ambiente, etc.

Sus promotores pueden ser administraciones públicas y entidades privadas que solicitan la correspondiente subvención al organismo competente, en el caso de Aragón al Instituto Aragonés de Empleo (Inaem).

El BOA de fecha 1 de noviembre publicó la Resolución de 7 de noviembre de la Directora Gerente del Inaem por la que se resuelve la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones para los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, figurando la lista de los proyectos presentados y de aquellos seleccionados con su correspondiente valoración.

Entre los presentados y no seleccionados figuran los promovidos por los ayuntamientos de Calatayud e Illueca y por la Comarca del Aranda.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones y criterios se han tenido en cuenta para no conceder la subvención a los proyectos de Escuela Taller presentados en la convocatoria 2016 por los Ayuntamientos de Calatayud e Illueca y por la Comarca del Aranda?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Pregunta núm. 2295/16, relativa a los proyectos de ley que ha anunciado el Departamento de Economía, Industria y Empleo para esta legislatura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de ley que ha anunciado el Departamento de Economía, Industria y Empleo para esta legislatura.

ANTECEDENTES

En distintas intervenciones públicas y en sede parlamentaria la Consejera de Economía, Industria y Empleo ha anunciado la redacción y subsiguiente presentación en Cortes de proyectos de ley sobre estadística, economía social así como sobre emprendimiento y apoyo a autónomos.

Hasta la fecha todavía no se ha remitido al parlamento autonómico ninguno de dichos proyectos de ley.

Por otra parte, tampoco se conocen los aspectos fundamentales que pretenden regular dichas normas, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de los proyectos de ley de estadística, economía social y emprendimiento y apoyo a autónomos y qué aspectos fundamentales pretenden regular dichas normas?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en las distintas Comisiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2285/16, relativa la seguridad de los sistemas electrónicos y digitales de la Administración, para su respuesta en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, la siguiente Pregunta relativa la seguridad de los sistemas electrónicos y digitales de la Administración.

PREGUNTA

¿Cómo tiene pensado garantizar la seguridad de los sistemas electrónicos y digitales de los que dispone la Administración en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 2287/16, relativa al servicio de limpieza de centros sanitarios, para su respuesta en la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, la siguiente Pregunta relativa al servicio de limpieza de centros sanitarios.

ANTECEDENTES

Estando realizándose en estas fechas el proceso de licitación del servicio de limpieza de los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud,

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo el Departamento de Sanidad para garantizar la calidad suficiente de las tareas de limpieza realizadas en los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR

Pregunta núm. 2296/16, relativa a traslados de especialistas, para su respuesta en la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, la siguiente Pregunta relativa a traslados de especialistas.

ANTECEDENTES

Ante la publicación provisional del concurso de traslados de médicos especialistas, en la que se prevé la incorporación de un especialista y la marcha de trece en el Hospital de Alcañiz, y la incorporación de dos, en el de Teruel, y la salida de diecisiete de estos profesionales.

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a adoptar a corto plazo para resolver la situación que puede generar la falta de médicos especialistas?

Zaragoza, 7 de diciembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2281/16, relativa al número de empresas que contratan personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de empresas que contratan personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

A pesar de que para facilitar la integración laboral, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece una serie de mecanismos, como son la necesidad de que las empresas con más de 50 trabajadores cuenten con un 2% de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.

Por ello, esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

Actualmente, ¿de cuántas empresas se tiene conocimiento que tienen contratados personas con discapacidad, cumpliendo con la reserva del 2% que impone la ley?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 2282/16, relativa a la inspección para el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciu-

dadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inspección para el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

A pesar de que para facilitar la integración laboral, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece una serie de mecanismos, como son la necesidad de que las empresas con más de 50 trabajadores cuenten con un 2% de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.

Entre las competencias atribuidas a las distintas Comunidades Autónomas, se encuentran la Inspección de Trabajo, el diseño y la gestión de los servicios públicos de ocupación y el fomento de la integración de las personas. Perseguir las infracciones relacionadas con la integración laboral de las personas con discapacidad, fomentar la inclusión de estas personas a través de los servicios públicos de ocupación y el incentivo a las empresas para su contratación es un deber ineludible de los poderes públicos.

Por ello, este diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas empresas han sido sancionadas por el incumplimiento de la normativa de la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad? ¿Qué tipo de sanciones se han impuesto y en qué cuantía?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 2283/16, relativa a la oferta de empleo público para personas discapacitadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de empleo público para personas discapacitadas.

ANTECEDENTES

A pesar de que para facilitar la integración laboral, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece una serie de mecanismos, como son la necesidad de que las empre-

sas con más de 50 trabajadores cuenten con un 2% de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.

Por ello, este diputado formula la siguiente

PREGUNTA

Actualmente, del total de plazas ofertadas para empleo público, ¿cuántas se reservan a personas discapacitadas?

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 2288/16, relativa al estado de la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estado de la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar.

ANTECEDENTES

En febrero de 2016, el Departamento de Educación presentó la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar para que puedan ser dedicados a usos vecinales en los barrios de Zaragoza.

Esta propuesta fue presentada en el transcurso de una reunión de la Consejera de Educación del Gobierno de Aragón y el Consejero de Urbanismo y sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, en la que se habló de estudiar el uso compartido de las instalaciones educativas para abrir estas infraestructuras a los ciudadanos y que repercutan en la mejora de los servicios públicos de los barrios de la capital aragonesa.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿En qué fase de desarrollo se encuentra esta propuesta?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2289/16, relativa a la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar.

ANTECEDENTES

En febrero de 2016 el Departamento de Educación presentó la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar para que puedan ser dedicados a usos vecinales en los barrios de Zaragoza.

Esta propuesta fue presentada en el transcurso de una reunión de la Consejera de Educación del Gobierno de Aragón y el Consejero de Urbanismo y sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, en la que se habló de estudiar el uso compartido de las instalaciones educativas para abrir estas infraestructuras a los ciudadanos y que repercutan en la mejora de los servicios públicos de los barrios de la capital aragonesa.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿Se ha puesto en marcha ya la iniciativa?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2290/16, relativa a los colegios públicos que abren fuera del horario escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los colegios públicos que abren fuera del horario escolar.

ANTECEDENTES

En febrero de 2016 el Departamento de Educación presentó la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar para que puedan ser dedicados a usos vecinales en los barrios de Zaragoza.

Esta propuesta fue presentada en el transcurso de una reunión de la Consejera de Educación del

Gobierno de Aragón y el Consejero de Urbanismo y sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, en la que se habló de estudiar el uso compartido de las instalaciones educativas para abrir estas infraestructuras a los ciudadanos y que repercutan en la mejora de los servicios públicos de los barrios de la capital aragonesa.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿Cuántos centros educativos están abriendo fuera del horario escolar para prestar servicios a los barrios de Zaragoza?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2291/16, relativa a la responsabilidad derivada de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la responsabilidad derivada de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar.

ANTECEDENTES

En Febrero de 2016 el Departamento de Educación presentó la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar para que puedan ser dedicados a usos vecinales en los barrios de Zaragoza.

Esta propuesta fue presentada en el transcurso de una reunión de la Consejera de Educación del Gobierno de Aragón y el Consejero de Urbanismo y sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, en la que se habló de estudiar el uso compartido de las instalaciones educativas para abrir estas infraestructuras a los ciudadanos y que repercutan en la mejora de los servicios públicos de los barrios de la capital aragonesa.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿Quién asume la responsabilidad de las instalaciones durante la apertura de las mismas fuera del horario escolar?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2292/16, relativa a la decisión de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la decisión de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar.

ANTECEDENTES

En febrero de 2016 el Departamento de Educación presentó la propuesta de apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar para que puedan ser dedicados a usos vecinales en los barrios de Zaragoza.

Esta propuesta fue presentada en el transcurso de una reunión de la Consejera de Educación del Gobierno de Aragón y el Consejero de Urbanismo y sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, en la que se habló de estudiar el uso compartido de las instalaciones educativas para abrir estas infraestructuras a los ciudadanos y que repercutan en la mejora de los servicios públicos de los barrios de la capital aragonesa.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿Quién decide si un centro escolar abre o no fuera del horario escolar?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2293/16, relativa a los costes de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los costes de abrir los colegios públicos fuera del horario escolar.

ANTECEDENTES

En febrero de 2016 el Departamento de Educación presentó la propuesta de apertura de los colegios pú-

blicos fuera del horario escolar para que puedan ser dedicados a usos vecinales en los barrios de Zaragoza.

Esta propuesta fue presentada en el transcurso de una reunión de la Consejera de Educación del Gobierno de Aragón y el Consejero de Urbanismo y sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, en la que se habló de estudiar el uso compartido de las instalaciones educativas para abrir estas infraestructuras a los ciudadanos y que repercutan en la mejora de los servicios públicos de los barrios de la capital aragonesa.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿Quién asume los costes que genera la apertura de los centros educativos fuera del horario escolar?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2297/16, relativa a eficiencia energética en centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a eficiencia energética en centros educativos.

ANTECEDENTES

La llegada del invierno ha supuesto que algunos colegios e institutos tengan dificultades para mantener una temperatura adecuada para dar clase en condiciones, en muchos casos no superando los 14º-15º. El departamento contempla en el capítulo de inversiones una partida de 1.128.418 euros para eficiencia energética. De esta partida, solo sabemos que se restaron 103.413 euros, a través de una modificación presupuestaria para el pago a la enseñanza concertada. Todo indica que los centros afectados no cuentan con ninguna ayuda del departamento para afrontar las situaciones que están padeciendo y combatir las bajas temperaturas en las aulas.

PREGUNTA

¿A qué ha destinado la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la partida presupuestaria destinada a eficiencia energética 2015/000420 de 1.128.418 euros en el ejercicio de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 2298/16, relativa a la ausencia de calefacción de manera reiterada en el IES Pignatelli de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ausencia de calefacción de manera reiterada en el IES Pignatelli de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento que, desde la Dirección del IES Pignatelli, el 1 de diciembre trasladó en convocatorias extraordinarias al Claustro y al Consejo Escolar la problemática importante con el defectuoso funcionamiento de la calefacción del centro. Haciendo conocedora a la Comunidad Escolar, mediante comunicado, de la intención de enviar instancias a diferentes representantes institucionales para que solucionaran el problema.

Recientemente, el día 7 de diciembre, el Director del Instituto mandó una nota a las familias diciendo que una nueva avería en la caldera del Centro originaba no contar con calefacción en el centro. Rogaba que el alumnado viniera «muy bien abrigado» para prevenir enfriamientos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

Habida cuenta que nos encontramos en uno de los meses más fríos del año y que la ausencia de calefacción del IES Pignatelli es una situación que se repite de manera reiterada, ¿qué medidas y acciones, de forma urgente, se van a tomar desde su departamento para solventar dicho problema?

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2299/16, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de noviembre de 2016, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2300/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de pruebas diagnósticas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de noviembre de 2016, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2301/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2302/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2303/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2304/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital San Jorge de Huesca, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2305/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2306/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2307/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2308/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2309/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el

número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2310/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2311/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2312/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2313/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2314/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2315/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2316/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2317/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2318/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital San Jorge de Huesca, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2319/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2320/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2321/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2322/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2323/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2324/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2325/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2326/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2327/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2328/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2329/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2330/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2331/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2332/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2333/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2334/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2335/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2336/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2337/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital San Jorge de Huesca, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2338/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2339/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2016?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 947/16, 1178/16, 1179/16, 1656/16 y 1657/16, relativas al número de personas que no han recibido las prestaciones del Ingreso Aragonés de Inserción que les correspondían en los meses de enero, marzo, abril y julio de 2016 (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

La resolución de los expedientes de solicitud del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) pasa por distintas fases del procedimiento de tramitación y se van tramitando según orden de entrada hasta la Resolución de los mismos.

En cuanto se comprueba el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, los expedientes son enviados a la Intervención Delegada y entran en la siguiente nómina.

En la actualidad, los expedientes se siguen resolviendo con gran celeridad.

Zaragoza, 21 de junio de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 1999/16, 2001/16, 2002/16, 2003/16 y 2006/16, relativas a las campañas de sensibilización puestas en marcha por el Gobierno de Aragón frente a los malos tratos hacia las personas mayores (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Como ya se respondió en las Preguntas 1750/16 y 1703/16, formuladas por ese mismo Grupo Par-

lamentario, se ha incorporado esta materia entre las subvencionables en la actual convocatoria de Subvenciones para la financiación de proyectos para la prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal y para el mantenimiento y actividades de entidades sin ánimo de lucro para el año 2016 (Orden Ciudadanía y Derechos Sociales/78272016, de 18 de julio, publicada el 29 de julio de 2016).

Además, en la misma, se han incorporado criterios de discriminación positiva para aquellos proyectos que aborden esta problemática (en la base decimocuarta, Baremo, se recoge que no se pueden conceder subvenciones a las solicitudes que no obtengan una puntuación mínima de 50 puntos, a excepción de proyectos y programas dirigidos específicamente a la prevención y protección de personas mayores maltratadas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, que podrán acceder a la subvención con solo 40 puntos).

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2000/16, relativa a las actuaciones que está realizando la Comisión de Valoración de la atención que reciben los menores en el Centro de Observación y Acogida de Menores (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

La Comisión de Evaluación está realizando todas las actuaciones necesarias encaminadas a «Evaluar el grado de implantación del Proyecto de Gestión Educativa en el Centro».

Para ello se está llevando a cabo el análisis de la documentación relativa al Proyecto Educativo del Centro, entrevistas al personal público y trabajadores del mismo, así como a los representantes y trabajadores de Entidad que lo gestiona.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 2004/16 y 2005/16, relativas a las políticas de formación e información que se están llevando a cabo entre los profesionales que atienden a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género; y a los programas específicos para que las mujeres con discapacidad sean capaces de identificar los distintos tipos de violencia de género (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Como ya se respondió en la Pregunta 1749/16, formulada por ese mismo Grupo Parlamentario, se ha incorporado esta materia entre las subvencionables en la actual convocatoria de Subvenciones para la financiación de proyectos para la prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal y para el mantenimiento y actividades de Entidades sin ánimo de lucro para el año 2016 (Orden CDS/78272016, de 18 de julio, publicada el 29 de julio de 2016).

Además, en la misma, se han incorporado criterios de discriminación positiva para aquellos proyectos que aborden esta problemática (En la Base Decimocuarta, Baremo, se recoge que no se pueden conceder subvenciones a las solicitudes que no obtengan una puntuación mínima de 50 puntos, a excepción de proyectos y programas dirigidos específicamente a la prevención y protección de personas mayores maltratadas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, que podrán acceder a la subvención con sólo 40 puntos).

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2007/16, relativa a la renovación de la flota de vehículos de los Agentes de Protección de la Naturaleza (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada, en 2016 el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad presupuestó 400.000 euros para la renovación de la flota de automóviles que utilizan los APN para el desarrollo de sus funciones, durante el trámite parlamentario de los presupuestos se presentaron enmiendas por diferentes grupos parlamentarios, que rebajaron esta partida

a la mitad, condicionando así el plan de renovación de los mismos.

Con todo cabe informar que en el presente ejercicio se han adquirido 8 vehículos, siendo intención de este departamento aumentar la flota de automóviles paulatinamente, siempre y cuando las condiciones presupuestarias lo permitan.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2020/16, relativa a las mejoras expresadas por la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales respecto al Centro de Observación y Acogida de Menores de Aragón (COA) (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

1.— En relación con los acompañamientos hospitalarios, no se ha llegado a ningún acuerdo expreso.

2.— En relación con la posibilidad de pedir un educador de refuerzo cuando se superara el 100% de la ocupación del COA. Hacer constar que dicha posibilidad procedía del «Documento de Mejoras en cuanto a la plantilla del centro en relación con la atención directa a prestar a los menores» (n.º expediente. SC-9/2010), estando contemplado pues como una mejora a considerar, pero no una exigencia a la empresa adjudicataria en el pliego de contratación. En la actualidad, dicha mejora no está contemplada, lo que no impide que la solicitud se pueda realizar y valorar por parte de la Dirección del Centro y la Empresa adjudicataria, como de hecho ocurrió el 18 de noviembre de 2015. Sin embargo, la existencia de una huelga laboral con unos servicios fijados del 100% impide la incorporación de personal de refuerzo ya que supondría un incumplimiento de los Servicios Mínimos marcados al superar el máximo de los servicios fijados.

3.— La contratación de un profesor/a que atienda las necesidades formativas de los menores se considera por parte de los técnicos del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia perjudicial para asegurar el interés superior del menor que debe regir toda actuación de protección de menores.

4.— La empresa Intress solicitó en las comisiones de seguimiento la revisión del sistema de organización de horarios de trabajo para que durante el año 2016 los trabajadores no realizasen excesos de jornada por encima de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Se acordó con fecha 14 de octubre de 2015 que Intress en colaboración con el Director del centro elaborarían una planilla para el año 2016.

Sin embargo, se consideró que la modificación de turnos y horarios de trabajo era una modificación sustancial de condiciones de trabajo por lo que INTRESS inició un proceso de negociación con los trabajadores.

Finalizado ese proceso ha solicitado la autorización del Órgano de contratación para la modificación de horarios de trabajo de la plantilla. Dicha autorización solo podrá darse en los términos que establecen los pliegos, es decir, evalúa si dicha modificación afecta a la ejecución de las condiciones técnicas del pliego, o a la atención adecuada de los menores; no siendo en ningún caso relativas a la relación laboral de los trabajadores con la empresa. Desde la Dirección del centro y el IASS se ha solicitado a la empresa que especifique una serie de conceptos para poder responder a dicha solicitud.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2031/16, relativa al desarrollo de proyectos de jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Señalar, en primer lugar, que las Escuelas de Tiempo Libre (ETL's) son en nuestra comunidad autónoma las entidades encargadas de formar y capacitar a los Monitores y Directores de Tiempo Libre.

Por tanto, el Plan Estratégico de Juventud 2016/2019 recoge entre sus medidas actuaciones relacionadas con esta competencia, como pueden ser, entre otras, regular y promocionar la formación del voluntariado juvenil principalmente a través de las ETL's, facilitar a las ETL's inscritas en los registros correspondientes los espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades formativas, actualizar la normativa que las regula o regular la formación que imparten en convergencia con el sistema de cualificaciones profesionales.

Pare ello está previsto realizar próximamente una reunión de coordinación con las ETL's en la que se abordarán todas estas cuestiones y en la que se recogerán las iniciativas y proyectos que las ETL's pueden presentar al IAJ en el ámbito de su competencia.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2032/16, relativa a la selección de centros juveniles y localidades que participarán en las iniciativas que constan en el convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Con relación a si se han seleccionado centros juveniles y localidades que participarán de forma directa en las iniciativas que constan en el convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento, qué centros se han seleccionado y cuales han sido los criterios de selección hay que señalar que:

— El Instituto Aragonés de la Juventud ha remitido a todas las Oficinas Comarcales de Información Joven (OCIJ) y a todas las Oficinas Municipales de Información Joven (OMIJ) información sobre la posibilidad de ofrecer en su territorio programas específicos de formación sobre emprendizaje, adjuntado diversas opciones de cursos susceptibles de ser adaptados a los nichos de empleo vinculados a las características de la zona.

— Una vez recibidas las solicitudes, el Instituto Aragonés de la Juventud, en coordinación con el Instituto Aragonés de Fomento, diseña el programa formativo más acorde para impartir en cada una de las localidades.

— De esta forma se han programado los siguientes programas formativos:

Entidad solicitante	Contenido	Lugar de celebración
OCIJ Matarraña	Emprender en el sector ecológico	Valderrobres (Teruel)
OCIJ Campo de Borja	Ecoturismo, una oportunidad para emprender	Borja (Zaragoza)
OCIJ Ribera Baja del Ebro	Oportunidad para emprender en el sector cultural	Quinto (Zaragoza)
OCIJ La Litera	Oportunidades para emprender: dinamizador turístico	Albelda (Huesca)
OCIJ Campo de Cariñena	Ecoturismo, una oportunidad para emprender	Cariñena (Zaragoza)

— Los criterios para adjudicar las acciones formativas son los establecidos por la Escuela de Formación Permanente del Instituto Aragonés de la Juventud:

- * Escasez de actividades para jóvenes en el territorio.
- * Éxito anterior de las acciones allí realizadas.
- * Que la propuesta recibida respalde o complemente alguna iniciativa emprendida por la entidad comarcal/municipal solicitante.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2034/16, relativa a la participación infantil (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Según lo señalado en el Plan Estratégico de Juventud 2016-2019, dentro del EJE 1, «Fomento de la participación» hay establecida un área denominada: 1.2. «Área de participación infantil y adolescente» cuyos objetivos son los siguientes:

— Incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia en el marco de acción del Instituto y del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

— Impulsar, coordinar y promover la Estrategia Aragonesa de Participación infantil y adolescente y las grandes líneas de acción establecidas tanto al interior del Gobierno de Aragón como con los Entes locales aragoneses y el Tercer sector.

Como ya se indicó en la respuesta a la Pregunta 1873, formulada también por el Grupo Popular con fecha 19 de septiembre de 2016, hasta la fecha se han realizado las siguientes actuaciones:

Tipología	Actuaciones	Localidades/Organismos
Procesos participativos (Planes locales, Órganos e Iniciativas).	6	La Almunia de Doña Godina, Mallén, Jaca, Pedrola, Alpar-tir y Teruel
Acciones formativas (cursos, sesiones, docencia).	3	Instituto Servicios Sociales, Huesca, Monzón
Grandes Jornadas, encuentros	1	Calatayud
Coordinación, apoyo y asesoría a municipio	1	Calatayud
Firma de convenios o acuerdos	1	UNICEF
Reuniones de coordinación técnica	2	Espacio Joven Baltasar Gra-cián

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2038/16, relativa al emprendimiento juvenil (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Como señala la cláusula tercera del convenio de colaboración a que hace referencia la pregunta:

— El convenio es el marco general y único de colaboración para desarrollar un programa integral de educación emprendedora en los jóvenes aragoneses.

— Cualquier actividad en este ámbito, deberá incluirse entre las actuaciones del convenio y adecuarlas para el cumplimiento de los parámetros metodológicos, económicos y técnicos previstos en el mismo.

Por tanto, el IAJ y el IAF vienen coordinándose habitualmente en todas las actuaciones que, en el ámbito del emprendimiento juvenil, están realizando.

Fruto de esta estrecha colaboración, el IAJ ha organizado, en colaboración con el Ayuntamiento de Caspe y con la Comarca Bajo Aragón-Caspe, dentro de la celebración de la Semana de la persona emprendedora organizada por la Fundación Emprender Aragón de la que es patrono, el día del Emprendedor (24 de octubre de 2016), a la que asistieron alrededor de 200 jóvenes de varias localidades.

Además, para complementar el acompañamiento que desde el Servicio de Emancipación y Empleo del IAJ se hace a los jóvenes emprendedores que tienen un proyecto de negocio, se ha renovado un acuerdo de colaboración con MicroBank, el banco social de "la Caixa", que permite facilitar a los jóvenes el acceso a la financiación para poner en marcha nuevas empresas (los jóvenes menores de 35 años reciben microcréditos sin aval para financiar actividades económicas y profesionales por cuenta propia).

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2076/16, relativa a las ayudas a la producción de productos ecológicos (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016).

Este gobierno dispone actualmente de una serie de medidas encaminadas a potenciar la producción ecológica, entre las que pueden destacarse las siguientes:

— Programa de Desarrollo Rural. El programa de Desarrollo Rural 2014-2020 contempla dentro de sus actuaciones la medida 3, de «Regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios», entre los cuales la producción ecológica, que contempla la subvención a los agricultores-ganaderos que se acogen por primera vez a este sistema de producción de alimentos, los gastos de inscripción en el Registro de Operadores de Producción Ecológica de Aragón, así como los gastos derivados de la obligada certificación a la que se ven sometidos. Ello, con los siguientes objetivos prioritarios:

* Incrementar la participación en los regímenes de calidad y aportar un valor añadido a los productos agrarios, entre los cuales aquellos producidos de forma ecológica.

* Mejorar el conocimiento de los consumidores sobre las características diferenciales o ventajas específi-

cas de los productos agroalimentarios amparados por regímenes de calidad, entre los cuales los ecológicos.

* Favorecer la penetración en el mercado de los alimentos con calidad diferenciada e inducir a su consumo, con especial atención a los productos ecológicos.

La ayuda en virtud de esta medida podrá abarcar también los costes derivados de las actividades de información y promoción llevadas a cabo en este ámbito por grupos de productores.

— Desarrollo de una aplicación informática para el registro de los operadores de producción ecológica de Aragón, que además de constituirse en una importante herramienta de gestión y control, permitirá al consumidor acceder a información actualizada en la materia, aportándole mayor fiabilidad acerca de la verdadera naturaleza de los productos que se le ofertan y a favor del incremento del consumo.

Este gobierno dispone asimismo, de datos estadísticos precisos en lo relativo a producción de productos ecológicos a nivel de Aragón, resultado de la recopilación de datos realizada anualmente, que comprende información detallada acerca de operadores, superficies y producciones. Este proceso de recopilación anual de información, especialmente tedioso, se verá enormemente facilitado como resultado de la puesta en funcionamiento de la referida, aplicación REGOE, que permitirá mecanizar el proceso y minimizar los eventuales errores en la confección de estos datos estadísticos.

En cuanto al consumo de productos ecológicos en Aragón, no se dispone de datos oficiales precisos a nivel de Comunidad Autónoma, pero sí información orientativa derivada de informes realizados al respecto tanto a nivel de la iniciativa privada como por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. En los mismos se incluye información relativa no solo al, nivel de consumo y gasto, sino también al perfil del consumidor de productos ecológicos, canales de venta, tendencias y evolución, etc., que aunque no de forma sistemática si incluye datos específicos relativos a esta Comunidad Autónoma, que son tenidos en cuenta como referencia al respecto.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2080/16, relativa a las plazas dependientes de otros hospitales del Hospital de Barbastro (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

Todas las plazas de facultativos especialistas de área de la plantilla del hospital de Barbastro dependen del hospital de Barbastro.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2082/16, relativa a las plazas dependientes de otros hospitales del Hospital de Jaca (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

Hospital de Jaca:

ESPECIALIDAD	HOSPITAL	OBSERVACIONES
Alergología	Clínico	
Anestesia	San Jorge/ Barbastro	Colaboran con guardias
Digestivo	San Jorge	
Cardiología	Clínico	
Cirugía General	San Jorge	Colaboran con guardias
Traumatología	San Jorge	Colaboran con guardias
Dermatología	San Jorge	
Endocrinología	San Jorge	
Nefrología	San Jorge	
Neumología	San Jorge	
Oftalmología	San Jorge	
ORL	San Jorge	
Radiodiagnóstico	San Jorge	

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2083/16, relativa a las plazas de especialistas dependientes de otros hospitales de Aragón (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

SECTOR ZARAGOZA II:

- Un FEA del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Miguel Servet acude a prestar asistencia al Hospital de Alcañiz dos días a la semana.
- Los Facultativos del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Miguel Servet cubren las ausencias de los Facultativos del Hospital de Alcañiz.

SECTOR ZARAGOZA III:

En el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa no hay plazas de especialistas que dependan de otros hospitales.

SECTOR CALATAYUD:

En momentos de puntuales (ausencias por bajas, vacaciones, etc.), desde el Hospital Clínico Universitario se han desplazado profesionales al Hospital Ernest Lluch de Calatayud para cubrir la oferta de servicios de este centro o se ha prestado apoyo asistencial directamente desde el HCU, como en el caso de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Anatomía Patológica, Oncología o Farmacia, por ejemplo.

SECTOR BARBASTRO:

Las plazas de facultativos especialistas de área de la plantilla del Hospital de Barbastro dependen del Hospital de Barbastro.

SECTOR HUESCA:

		HOSPITAL DE JACA	
ESPECIALIDAD	HOSPITAL	OBSERVACIONES	
Alergología	Clínico		
Anestesia	San Jorge/Barbastro	Colaboran con guardias	
Digestivo	San Jorge		
Cardiología	Clínico		
Cirugía General	San Jorge	Colaboran con guardias	
Traumatología	San Jorge	Colaboran con guardias	
Dermatología	San Jorge		
Endocrinología	San Jorge		
Nefrología	San Jorge		
Neumología	San Jorge		
Oftalmología	San Jorge		
ORL	San Jorge		
Radiodiagnóstico	San Jorge		

SECTOR ALCAÑIZ:

En el Hospital de Alcañiz, solo los profesionales de Oncología, dependen funcionalmente (por temas organizativos, de coordinación y de prestación de carteras de servicios) del Servicio de Oncología del Hospital Miguel Servet de Zaragoza. Orgánicamente dependen del Hospital de Alcañiz, formando parte de la plantilla orgánica, y es éste hospital quien les abona las nóminas.

Al Servicio de Anatomía Patológica se le apoya 2 días a la semana (martes y jueves) por dos profesionales que de forma alterna se desplazan desde el Hospital Miguel Servet, para paliar en lo posible, la presión asistencial diagnóstica que soporta el Servicio.

Estos dependen orgánica y funcionalmente del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

SECTOR TERUEL:

En los Hospitales Obispo Polanco y San José del Sector de Teruel no se da esta circunstancia.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2101/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
312	139	100	800	119	449

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2102/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
576	218	471	1806	579	1619

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 2103/16, 2108/16, 2109/16 y 2112/16, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

La información solicitada no está disponible por desmantelamiento de los sistemas de información. Hoy en día los datos sobre el registro de la lista de espera de pruebas diagnósticas en centros antes pertenecientes al Consorcio, no ofrecen el mismo rigor ni fiabilidad que el resto de los parámetros o indicadores proporcionados en otras respuestas.

El Departamento prevé que en unos meses puedan reforzarse los sistemas de información y estos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2104/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
57	24	137	617	85	93

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2105/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
169	69	377	131	94	178

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2106/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
126	99	44	119	113	337

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2107/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
33	7	424	2014	124	150

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2110/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
831	976	836	4534	292	667

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2111/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
1785	940	2366	5469	968	2404

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2113/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, correspondientes al mes de octubre de 2016 (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA:

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
141	2	93	44	129	220

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan de Inspección Turística que pretende acometer el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la citada Comisión, para informar sobre la política de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación relativa a vivienda, modelo urbanístico y económico para el Pirineo Aragonés.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ante la citada Comisión, al objeto de explicar cuáles van a ser los criterios y prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 5 diputados del G.P. Popular, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, del Director General de Universidades ante la citada Comisión, para informar sobre la política de ayudas y becas universitarias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre las acciones educativas en valores de igualdad y no discriminación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre

de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre las políticas de igualdad del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre el anteproyecto de Ley de igualdad entre hombres y mujeres en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para explicar el anteproyecto de Ley de igualdad entre mujeres y hombres en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, del Director General de Asistencia Sanitaria ante la citada Comisión, para informar sobre el grupo de trabajo de listas de espera quirúrgica.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno para informar sobre los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha ejecutado determinadas partidas presupuestarias relativas a los Presupuestos del año 2016, publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.9. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre el accidente de la Brigada Helitransportada con base en Alcorisa, ocurrido el 19 de marzo de 2011, para que estudie, analice y depure responsabilidades políticas, y se extraiga el conocimiento de las causas que lo provocaron para que se corrijan en el sistema de la aviación española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de los Grupos Parlamentarios Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón) de creación de una comisión de investigación sobre el accidente de la Brigada Helitransportada con base en Alcorisa, ocurrido el 19 de marzo de 2011, para que estudie, analice y depure responsabilidades políticas, y se extraiga el conocimiento de las causas que lo provocaron para que se corrijan en el sistema de la aviación española.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Aragón, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre el accidente de la Brigada Helitransportada con base en Alcorisa, ocurrido el 19 de marzo de 2011, para que estudie, analice y depure responsabilidades políticas, y se extraiga el conocimiento de las causas que lo provocaron para que se corrijan en el sistema de la aviación española.

Dicha Comisión estará integrada por un diputado titular y otro suplente de cada Grupo Parlamentario, pudiendo contar con el asesoramiento de profesionales o técnicos en la materia, y asesorada por un letrado de la Cámara, y adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado.

La Comisión deberá finalizar sus trabajos en el plazo máximo de 6 meses, a contar desde el momento de la constitución de la comisión.

En su sesión constitutiva se procederá a la elección del coordinador de la misma, se establecerá el calendario, el régimen de comparecencias y las sesiones, así como todas aquellas cuestiones que la Comisión considere conveniente.

Las conclusiones a las que se llegue serán enviadas al Ministerio Fiscal si se derivan responsabilidades políticas con indicios de delito, al Ministerio de Fomento y Dirección General de Aviación Civil, a través de la Delegación del Gobierno de España en Aragón, para que se corrijan las causas que provocaron la tragedia del 19 de marzo de 2011.

En Zaragoza, a 12 de diciembre de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO
La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ
El Portavoz del G.P. Mixto (CHA)
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ
La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto (IUA)
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre la Deuda Histórica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, ha acordado la creación de una Comisión especial de estudio sobre la Deuda Histórica, en los siguientes términos:

I. La Comisión especial de estudio sobre Deuda Histórica será el foro donde los diferentes Grupos Parlamentarios puedan trabajar sobre cifras detalladas y alcanzar acuerdos, a poder ser unánimes, acerca del cálculo estimado al que asciende la deuda histórica que el Estado tiene contraída con Aragón por las decisiones tomadas en los últimos treinta años y, asimismo, sobre el establecimiento de los mecanismos parlamentarios adecuados para hacer un seguimiento de dicha deuda y del incremento que día a día la misma pueda sufrir, en tanto que no se dé por saldada.

II. El objeto de la Comisión es elaborar un dictamen que cuantifique la deuda, y que sirva al Gobierno de Aragón como base de negociación de la misma con el Gobierno de España.

III. La composición de la Comisión constará de un representante por cada formación política con representación parlamentaria, y será asistida por los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón, adoptando los posibles acuerdos mediante voto ponderado.

IV. Los miembros de la Comisión elegirán en su seno un coordinador a quien corresponderá las funciones de convocar y ordenar el debate de la misma. La convocatoria podrá ser solicitada igualmente por un Grupo Parlamentario.

V. La Comisión podrá acordar la incorporación a la misma, a efectos de asesoramiento, de especialistas en la materia objeto de estudio.

VI. El plazo en el que la Comisión deberá elaborar su dictamen, en el que en todo caso se cuantifique la deuda histórica, es de tres meses desde su constitución.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 15 y 16 de diciembre de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 1 y 2 de diciembre de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 1 de diciembre de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Excm. Sra. D.^ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Ilmo. Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Ilma. Sra. D.^ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.^ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, la toma de posesión como Diputado de las Cortes de Aragón de don Fernando González Celaya.

Tras prestar juramento don Fernando González Celaya al cargo de Diputado de las Cortes de Aragón, la Sra. Presidenta le felicita en nombre de la Mesa, deseándole éxitos en la defensa de los intereses de la ciudadanía aragonesa.

Antes de continuar con el Orden del Día, la señora Presidenta anuncia un cambio en el mismo en el sentido de que el punto número 25, en el que figura la Pregunta número 1.994/16, relativa al tránsito de vehículos pesados por la Plaza de España de Chodes, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, se tramitará como último punto del Orden del Día.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 2016, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre el Texto refundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón).

Antes de iniciar el debate, la señora Presidenta anunciar que, desde la publicación del Dictamen de la Comisión en el BOCA, los GG.PP. han comunicado la retirada de las siguientes enmiendas y votos particulares: El G.P. Podemos Aragón ha retirado sus votos particulares frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 11, 12 y 13 de la Proposición de Ley; frente a las enmiendas 22 y 23 de la Proposición de Ley, y frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 24 a 26 de la Proposición de Ley. Asimismo, el G.P. Podemos Aragón ha retirado las enmiendas 23 y 31 al Proyecto de Ley. El G.P. Aragonés ha retirado su enmienda núm. 81 al Proyecto de Ley. El G.P. Ciudadanos-Partido de La Ciudadanía ha retirado su voto particular frente a la enmienda 22 de la Proposición de Ley.

Seguidamente, para presentar el Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto.

A continuación, procede la defensa conjunta de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen. Por el G.P. Mixto, interviene la Sra. Luquin Cabello. Por el Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Popular, la Sra. Serrat Moré.

En turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Briz, por el G.P. Mixto; y la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

Finalizado el debate, se pasa a la votación.

En primer lugar, se procede a la votación de los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas.

Votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones, que han sido aprobados por la Comisión

de Ciudadanía y Derechos Sociales por unanimidad: Artículos 1 a 3, 8, 10 a 12, 15, 17 a 19 y 21 a 23; Disposiciones adicionales primera a cuarta; Disposición adicional sexta; Disposición derogatoria única; Disposiciones finales primera y tercera a sexta; Títulos y capítulos en que se estructura el texto refundido, con sus rúbricas, y Título del texto refundido: Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación conjunta del artículo 25 y de las disposiciones transitorias primera a tercera, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Todos estos preceptos se aprueban por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Seguidamente, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a los diferentes artículos y disposiciones.

Se votan en primer lugar los votos particulares:

Se somete a votación del voto particular del G.P. Podemos Aragón frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 4, del G.P. Popular, y 5, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, al artículo 3 de la Proposición de Ley (artículo 4 del Texto refundido), resultando rechazado por catorce votos a favor y cincuenta y uno en contra.

El voto particular del G.P. Podemos Aragón frente a la enmienda número 34, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, a los artículos 15 y 16 de la Proposición de Ley (artículo 6 del Texto refundido), se rechaza por catorce votos a favor y cincuenta y uno en contra.

A continuación, se someten a votación conjunta los siguientes votos particulares de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

— Frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 16, del G.P. Podemos Aragón, al artículo 3 del Proyecto de Ley (artículo 7 del Texto refundido).

— Frente a las enmiendas números 109 y 112, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al artículo 15 del Proyecto de Ley (artículo 28 del Texto refundido).

Estos votos particulares son rechazados al obtener veinticinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y seis abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación conjunta de los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

— Frente a la enmienda número 54, del G.P. Podemos Aragón, al artículo 9 del Proyecto de Ley (artículo 20 del Texto refundido).

— Frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 57, del G.P. Podemos Aragón, al artículo 9 del Proyecto de Ley (artículo 20 del Texto refundido).

— Frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 79, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al artículo 12 del Proyecto de Ley (artículo 24 del Texto refundido).

— Frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 80 y 83, del G.P. Podemos Aragón, y 82 y 84, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al artículo 12 del Proyecto de Ley (artículo 24 del Texto refundido).

— Frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 86 y 87, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al artículo 12 del Proyecto de Ley (artículo 24 del Texto refundido).

— Frente a la enmienda número 88, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al artículo 12 del Proyecto de Ley (artículo 24 del Texto refundido).

— Frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 97, del G.P. Podemos Aragón, al artículo 14 del Proyecto de Ley (artículo 27 del Texto refundido).

— Frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 98, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al artículo 14 del Proyecto de Ley (artículo 27 del Texto refundido).

— Frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas número 104, del G.P. Podemos Aragón y 105, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al artículo 14 del Proyecto de Ley (artículo 27 del Texto refundido).

Todos estos votos particulares se rechazan por treinta y uno votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, se someten a votación las enmiendas, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

1) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

— Enmienda número 2, del G.P. Aragonés, a la Proposición de Ley.

— Enmienda número 36, del G.P. Aragonés, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas son rechazadas por once votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

2) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

— Enmienda número 14, del G.P. Aragonés, a la Proposición de Ley.

— Enmiendas números 15 y 33, del G.P. Popular, a la Proposición de Ley.

— Enmiendas números 55 y 91, del G.P. Aragonés, al Proyecto de Ley.

— Enmienda número 59, del G.P. Popular, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas son rechazadas por veintiséis votos a favor y treinta y nueve en contra.

3) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Popular.

— Enmienda número 31, del G.P. Aragonés, a la Proposición de Ley.

— Enmienda número 122, del G.P. Aragonés, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por once votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinte abstenciones.

4) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Aragonés.

— Enmiendas números 32 y 38, del G.P. Popular, a la Proposición de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por veinticinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y seis abstenciones.

5) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto.

— Enmiendas números 35 y 46, del G.P. Popular, a la Proposición de Ley.

— Enmienda número 36, del G.P. Aragonés, a la Proposición de Ley.

— Enmiendas números 96, 99 y 101, del G.P. Popular, al Proyecto de Ley.

— Enmiendas números 100 y 102, del G.P. Aragonés, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

6) Enmienda con voto a favor del G.P. Popular, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

— Enmienda número 45, del G.P. Popular, a la Proposición de Ley.

Esta enmienda resulta rechazada al obtener veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.

7) Enmiendas con voto a favor del G.P. Podemos Aragón y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto (Chunta Aragonesista). [La diputada del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón) ha manifestado su voluntad de votar a favor de estas enmiendas.]

— Enmienda número 2, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al Proyecto de Ley.

— Enmiendas números 10, 12, 27, 29, 62, 107 y 113, del G.P. Podemos Aragón al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por catorce votos a favor y cincuenta y uno en contra.

8) Enmiendas con voto a favor del G.P. Podemos Aragón, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

— Enmiendas números 6 a 8, 18, 19 y 22, del G.P. Podemos Aragón, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por trece votos a favor y cincuenta y dos en contra.

9) Enmiendas con voto a favor del G.P. Podemos Aragón y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto (Chunta Aragonesista). [La diputada del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón) ha manifestado su voluntad de abstenerse en estas enmiendas.]

— Enmiendas números 9 y 115, del G.P. Podemos Aragón, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas son rechazadas por trece votos a favor, cincuenta y uno en contra y una abstención.

10) Enmiendas con voto a favor del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

— Enmiendas números 4, 5, 17, 34 y 90, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por seis votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

11) Enmienda con voto a favor del G.P. Popular; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, y abstención del G.P. Aragonés.

— Enmienda número 78, del G.P. Popular, al Proyecto de Ley.

Esta enmienda se rechaza por veintidós votos a favor, treinta y siete en contra y seis abstenciones.

12) Enmienda con voto a favor del G.P. Aragonés, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

— Enmienda número 85, del G.P. Aragonés, al Proyecto de Ley.

Esta enmienda es rechazada por seis votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

13) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. [El G.P. Mixto (Chunta Aragonesista) ha manifestado su voluntad de votar en contra de estas enmiendas.]

— Enmiendas números 103, 110 y 111, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por catorce votos a favor, cuarenta y siete en contra y cuatro abstenciones.

14) Enmiendas con voto a favor del G.P. Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— Enmiendas números 123 a 126, del G.P. Aragonés, al Proyecto de Ley.

Estas enmiendas se rechazan por seis votos a favor, treinta y cinco en contra y veinticuatro abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación de los artículos y las disposiciones a los que se han mantenido votos particulares o enmiendas, agrupados según el sentido de voto expresado por los grupos parlamentarios en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

1) Artículos 4, 6, 7 y 9, que han sido aprobados por unanimidad. Estos artículos se aprueban por unanimidad.

2) Artículo 5, que ha sido aprobado con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Este artículo se aprueba por treinta y cuatro votos a favor y treinta y una abstenciones.

3) Artículo 13, que ha sido aprobado con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto; el voto en contra del G.P. Popular y la abstención del G.P. Aragonés.

Este artículo resulta aprobado al obtener treinta y nueve votos a favor, veinte en contra y seis abstenciones.

4) Artículo 14, que ha sido aprobado con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Aragonés y Mixto, y la abstención del G.P. Popular.

Este artículo se aprueba por cuarenta y cinco votos a favor y veinte abstenciones.

5) Artículos 16 y 26, que han sido aprobados con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés.

Estos artículos son aprobados por treinta y nueve votos a favor y veintiséis abstenciones.

6) Artículos 20, 24, 27 y 28, que han sido aprobados con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP.

Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Estos artículos se aprueban por treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

7) Disposición adicional quinta, que ha sido aprobada con el voto favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, y el voto en contra del G.P. Podemos Aragón.

Esta Disposición se aprueba por cincuenta y un votos a favor, trece en contra y una abstención.

8) Disposición final segunda y Exposición de Motivos, que han sido aprobadas con el voto favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, y la abstención del G.P. Aragonés.

La Disposición y la Exposición de Motivos son aprobadas por cincuenta y nueve votos a favor y seis abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto, de la Sra. Luquin Cabello y del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista; y por la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

A continuación se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista).

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la Secretaria Primera, Sra. Vicente Lapuente, para dar lectura al criterio remitido por el Gobierno de Aragón sobre la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

La señora Secretaria Primera procede a leer el mencionado criterio:

«Vicente Guillén Izquierdo, Secretario del Gobierno de Aragón, Certifico: que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente: "Se acuerda: Primero.— No manifestar objeción a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la Proposición de ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón. Segundo.— Dar traslado de este acuerdo a las Cortes de Aragón. Y para que así conste, y su remisión a la Excm. Sra. Presidenta de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.»

Seguidamente, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley en representación de cada uno de los grupos parlamentarios proponentes, intervienen el Sr. Sada Beltrán del G.P. Socialista; y la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista)

En el turno de fijación de posiciones intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C'S), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Se procede a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, quedando aprobada

por veinte votos a favor y cuarenta y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello y de la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; de la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C'S); de la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista; y de la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre los perjuicios que va a causar a los intereses de Aragón la revitalización del trasvase del Ebro que pretende iniciarse desde el Gobierno de España.

En primer lugar, interviene en nombre del Grupo Parlamentario solicitante de la comparecencia, el Sr. Echenique Robba.

A continuación, toma la palabra el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Echenique Robba, respondiéndole el Sr. Lambán Montañés.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C'S), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez.

Concluye la comparecencia con la respuesta del SR. Presidente del Gobierno a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Sanidad, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre la elaboración y aprobación del Plan de Infraestructuras de Atención Primaria.

En primer lugar, en nombre del G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, interviene el señor Consejero de Sanidad para realizar su exposición.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

La Sra. Susín Gabarre solicita la palabra por inexactitudes, dándosela la señora Presidenta. La señora Diputada realiza alguna aclaración a lo manifestado por el señor Consejero de Sanidad.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición propia, para informar sobre el documento de avance del Plan estratégico de lucha

integral contra la contaminación por lindano y otros isómeros del HCH en Aragón.

En primer lugar, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Socialista el Sr. Sancho Iñiguez. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Finalizado este punto cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, y continuando con el Orden del Día, se pasa a la comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de 20 diputados del G.P. Popular, para informar sobre el nuevo Reglamento de Justicia Gratuita.

En primer lugar, toma la palabra en nombre del G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

Seguidamente, interviene el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Ledesma Gelas en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Consejero de Presidencia en turno de réplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, el debate y votación de la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del G.P. Popular.

A continuación, procede la defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, que corre a cargo de la Sra. Moratinos Gracia.

Seguidamente, en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés; y la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que no acepta la enmienda número 1 y

si acepta la número 2, por otro lado accede a que la votación se realice por separado.

Se vota al apartado 1, que resulta rechazado por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

El apartado 2 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y uno en contra.

El apartado 3 se aprueba por cuarenta y cinco votos a favor y veinte abstenciones.

El apartado 4 se aprueba por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

El apartado 5, a) se aprueba por cincuenta y dos votos a favor y trece en contra.

El apartado 5, b) es rechazado por veintiséis votos a favor, treinta y tres en contra y seis abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Moratinos Gracia, del G.P. Socialista; y de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Sanz Méliz.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Pérez Peralta, solicitando también la votación separada.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Sanz Méliz para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Moción, manifestando que no la acepta y tampoco accede a la votación separada.

Se somete a votación la Moción en sus propios términos, resultando rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y tres en contra y diecisiete abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Pérez Peralta, del G.P. Socialista; y de la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Vallés Cases defiende las enmiendas números 1 y 2, presentadas por el G.P. Popular. La Sra. Soria Sarnago defiende la enmienda número 3, presentada por el G.P. Socialista. El Sr. Sierra Barreras defiende las enmiendas números 4 y 5, presentadas por el G.P. Podemos Aragón.

A continuación en el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Martínez Romero, del Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales; y el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Luquin Cabello para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, la señora Diputada manifiesta que no acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Popular; acepta las enmiendas del G.P. Socialista y, respecto a las presentadas por el G.P. Podemos Aragón, propone una transacción a la enmienda número 4 en el sentido de sustituir "en la ley de contratación pública de Aragón" por "en la próxima ley de contratos del sector público" y, respecto a la enmienda número 5, plantea otra transacción en el sentido de aceptar solamente los tres primeros apartados.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con las modificaciones expuestas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; del Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista; y de la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Marín Pérez.

A continuación, la Sra. Allué de Baro toma la palabra en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Aragonés.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Posteriormente, interviene la Sra. Marín Pérez para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, manifestando que la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, resultando rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto interviene únicamente la Sra. Marín Pérez.

En el siguiente punto del Orden del Día, figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular, y la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés, defienden la enmienda número 1, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Aragonés. Seguidamente, el Sr.

Sancho Guardia defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. En nombre del G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo.

Posteriormente, interviene el Sr. Martínez Romero para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, planteando una transacción a la enmienda número 1 en el sentido de sustituir "inmediatamente" por "inmediatamente y no más tarde del 31 de diciembre de 2016." Respecto a la enmienda número 2, manifiesta que no la acepta.

El Sr. Suárez Oriz manifiesta que no acepta la transacción a la enmienda número 1.

Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando rechazada por dieciocho votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que afecta a corporaciones locales, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley, la Sra. Allué de Baro.

A continuación procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Suárez Oriz defiende la enmienda número 1, del G.P. Popular. La Sra. García Muñoz defiende la enmienda número 2, del G.P. Socialista. El Sr. Vicente Ocón defiende las enmiendas números 3 y 4, del G.P. Podemos Aragón.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; y el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, la Sra. Allué de Baro interviene para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que se ha alcanzado un acuerdo por el que se elabora un texto transaccional, dando lectura del mismo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que se introduzcan las condiciones necesarias que deben cumplir las Corporaciones Locales en cuanto a solvencia económica para que no se les aplique la regla que determina el techo de gasto y, por tanto, se elimine en el artículo 12 de la citada Ley la obligación de su cumplimiento a aquellas Corporaciones Locales que presenten sus cuentas saneadas.

2.— Instar al Ministerio de Hacienda a consensuar con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del diseño, criterios y aplicación de la regla que determina el techo de gasto de la Admi-

nistración Local para que se compute sobre el presupuesto inicial y no sobre el presupuesto liquidado, o cualquier otra fórmula, atendiendo siempre a los principios de estabilidad presupuestaria, para el caso de las Corporaciones Locales que no presenten sus cuentas saneadas.»

Se somete a votación la Proposición no de ley, en los términos expuestos, resultando aprobada por sesenta y un votos a favor y una abstención

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; de la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Cabrera Gil.

Seguidamente, en defensa de las dos enmiendas presentadas G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Pueyo García.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Posteriormente, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que se ha elaborado un texto transaccional, que ha sido facilitado a todos los Grupos Parlamentarios y a la Mesa. Este texto es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La resolución del procedimiento de movilidad voluntaria por la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud del 18 de marzo de 2016, manteniendo la toma de posesión antes de la finalización del mes de enero del 2017.

2. Que la Consejería de Sanidad realice un mapa de las plazas que van a quedar en descubierto y otro mapa de aquellos profesionales que van a ser desplazados por quienes tomen posesión de su plaza, de modo que las plazas al descubierto puedan ofertarse a los especialistas que van a perder su puesto de trabajo, reduciéndose así las posibilidades de que dichas plazas queden sin cubrir. Dichas plazas se cubrirían por nombramientos, resultado de procesos de selección para garantizar los principios en el acceso al empleo público.»

Votación de la Proposición no de ley, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón; y del Sr. Pueyo García, por el G.P. Socialista.

Cuando son las veintiuna horas y quince minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 2 de diciembre, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día, se pasa al siguiente punto, la Interpelación núm. 106/16, relativa a política en vivienda de alquiler, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Para la exposición de la Interpelación toma la palabra la Sra. Zapater Vera, a quien responde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

En el decimoséptimo punto del Orden del Día figura la Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Campoy Monreal, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Campoy Monreal, respondiéndole el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Para exponer la iniciativa, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz, a quien responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

Antes de continuar con el Orden del Día, la señora Presidenta anuncia que las Preguntas números 20182/16, 2204/106 y 2210/16, que componen los puntos números 28, 29 y 30 del Orden del Día se sustanciarán a continuación e las interpelaciones. Por otro lado, informa que se ha retirado la Pregunta número 1779/16, que figuraba en el punto 21.

El decimonoveno punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación núm. 126/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre bilingüismo en la educación obligatoria, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerria.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Gamarra Ezquerria.

La Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular, interrumpe la intervención del representante del G.P. Podemos Aragón, para manifestar su protesta por algunas palabras expresadas por el señor Gamarra Ezquerria. El Vicepresidente Primero, que preside la sesión en ese momento no le concede la palabra, llamándola al orden. Algunos Diputados del G.P. Popular abandonan el hemiciclo unos minutos.

Seguidamente, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responder.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerro y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sierra Barreras, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal, para responderle.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Sierra Barreras, respondiéndole la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo.

El señor Vicepresidente Primero, que preside la sesión en este momento, anuncia que la Pregunta 2.195/16, que figura en el punto 31 del Orden del Día, pasará a tramitarse tras el punto número 33,

Según lo anunciado por la señora Presidenta, se pasa a continuación a la Pregunta número 2.182/16, relativa al programa educativo Vitalinux EDU, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Gamarra Ezquerro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerro y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 2.204/16, relativa a la Orden de Tiempos Escolares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, a quien responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, que responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se pasa a sustanciar la Pregunta número 2.210/16, relativa a ayudas de comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Tras la Escueta formulación de la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 2.137/16, relativa a las inspecciones de calidad alimentaria, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde el señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 2.187/16, relativa al fomento del consumo de proximidad y la soberanía alimentaria, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

Tras escueta formulación de la pregunta por el Sr. Escartín Lasierra, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Escartín Lasierra y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se pasa a la Pregunta número 1.987/16, relativa a la consolidación de la recuperación económica, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Oliván Bellosta, respondiéndole la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Oliván Bellosta, que responde la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 2.143/16, relativa a la actual situación financiera de las comarcas, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

En primer lugar, la Sra. Herrero Herrero formula la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Presidencia.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Herrero Herrero y la respuesta del Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 2.167/16, sobre la comparecencia del Consejero de Sanidad en Alcañiz, formulada a este Consejero por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, a quien responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, que responde el Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 2.209/16, relativa al procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista de Área, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre, a quien responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 2.207/16, relativa a la Facultad de Filosofía y Letras, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación

y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Díaz Calvo, toma la palabra para responderle la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Díaz Calvo, que responde la señora Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 2.211/16, relativa a la implantación de nuevas titulaciones universitarias, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Peris Millán, a quien responde la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Peris Millán y la respuesta de la Sra. Alegría Continente.

A continuación, según lo anunciado por la presidencia, se pasa a la Pregunta número 2.195/16, relativa a la licitación del servicio de fisioterapia en la Residencia de Personas Mayores Romareda, para el año 2017, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto con constituye la Pregunta número 1.994/16, relativa al tránsito de vehículos pesados por la Plaza de España de Chodes, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, que responde el Sr. Soro Domingo.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Toma de posesión como Diputado de las Cortes de Aragón de don Fernando González Celaya.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 2016.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre el Texto re-

fundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón).

4. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista).

5. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre los perjuicios que va a causar a los intereses de Aragón la revitalización del trasvase del Ebro que pretende iniciarse desde el Gobierno de España.

6. Comparecencia del Consejero de Sanidad, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre la elaboración y aprobación del Plan de Infraestructuras de Atención Primaria.

7. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición propia, para informar sobre el documento de avance del Plan estratégico de lucha integral contra la contaminación por lindano y otros isómeros del HCH en Aragón.

8. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de los 20 diputados del G.P. Popular, para informar sobre el nuevo Reglamento de Justicia Gratuita.

9. Debate y votación de la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental, presentada por el G.P. Popular.

10. Debate y votación de la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, presentada por el G.P. Aragones.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

16. Interpelación núm. 106/16, relativa a política en vivienda de alquiler, formulada al Consejero de Ver-

tebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

17. Interpelación núm. 117/16, relativa a la política que va a aplicar en materia de transportes por carretera, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

18. Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

19. Interpelación núm. 126/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre bilingüismo en la educación obligatoria, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerro.

20. Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

21. Pregunta número 1.779/16, relativa a la Ley de Extinción de Cámaras Agrarias, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin.

22. Pregunta número 2.137/16, relativa a las inspecciones de calidad alimentaria, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

23. Pregunta número 2.187/16, relativa al fomento del consumo de proximidad y la soberanía alimentaria, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

24. Pregunta número 1.987/16, relativa a la consolidación de la recuperación económica, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

25. Pregunta número 1.994/16, relativa al tránsito de vehículos pesados por la Plaza de España de Chodes, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

26. Pregunta número 2.143/16, relativa a la actual situación financiera de las comarcas, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

27. Pregunta número 2.167/16, sobre la comparecencia del Consejero de Sanidad en Alcañiz, formulada a este Consejero por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

28. Pregunta número 2.209/16, relativa al procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista de Área, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

29. Pregunta número 2.182/16, relativa al programa educativo Vitalinux EDU, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerro.

30. Pregunta número 2.204/16, relativa a la Orden de Tiempos Escolares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del

G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

31. Pregunta número 2.210/16, relativa a ayudas de comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

32. Pregunta número 2.195/16, relativa a la licitación del servicio de fisioterapia en la Residencia de Personas Mayores Romareda, para el año 2017, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

33. Pregunta número 2.207/16, relativa a la Facultad de Filosofía y Letras, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo.

34. Pregunta número 2.211/16, relativa a la implantación de nuevas titulaciones universitarias, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en Documentación en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.3. de las Bases del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 2 de noviembre de 2016, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en Documentación en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* núm. 221, de 16 de noviembre de 2016), se aprueba y se procede a hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se ordena dar publicidad simultáneamente en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2016.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE
1	ACEBO DURAN, BEATRIZ NATALIA
2	AZNÁREZ CAVERO, ISABEL
3	COLLADO VICENTE, MARÍA ISABEL
4	FARIZA GARCÍA, HELENCA
5	GARCIA GOTOR, DAVID
6	HANS GIRALDOS, BELÉN
7	JOVÉ VILLAS, MARÍA DOLORES
8	LAFUENTE GÓMEZ, ANA CRISTINA
9	MANDIÁ RUBAL, SARA
10	MARTÍNEZ ZURIAGA, JAVIER
11	MERCADAL CUESTA, DAVID
12	MORERA GRACIA, EVA
13	MUÑOZ CANTO, VANESA
14	ORTE GISTAS, ELOY
15	POVEDA ALDÁS, ANA
16	ROPERO GARCÍA, ANA BELÉN
17	SARABIA SAIZ, ANA
18	SERNA SANS, YAIZA MARÍA
19	TORRENT SÁNCHEZ, CAROLINA
20	URBANO MORENO, MARÍA
21	VELA AYLÓN, ELENA

Número total de admitidos: 21.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CABEZA RODRIGO, MARÍA TAMARA	Base Segunda, a)
2	GARCÉS LAMBÁN, LAURA	Base Segunda
3	GINER GALVE, SARA	Base Segunda
4	NAVARRO GARCÍA, LUIS	Base Segunda
5	SERRANO FERRER, LAURA	Base Segunda, a)

Número total de excluidos: 5.

Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.3. de las Bases del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 2 de noviembre de 2016, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca

de formación y prácticas en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* núm. 221, de 16 de noviembre de 2016), se aprueba y se procede a hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se ordena dar publicidad simultáneamente en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2016.

La Letrada Mayor
CARMEN AGÜERAS ANGULO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE
1	ACEBO DURÁN, BEATRIZ NATALIA
2	AZNÁREZ CAVERO, ISABEL
3	BAILO BENITO, LORENA
4	FARIZA GARCIA, HELENCA
5	GARCIA GOTOR, DAVID
6	HANS GIRALDOS, BELÉN
7	JOVÉ VILLAS, M. DOLORES
8	LAFUENTE GÓMEZ, ANA CRISTINA
9	MARTÍNEZ ZURIAGA, JAVIER
10	MERCADAL CUESTA, DAVID
11	MORERA GRACIA, EVA
12	MUÑOZ CANTO, VANESA
13	MURIEL ZAPATA, M. CARMEN
14	ORTE GISTAS, ELOY
15	PATÓN RODRÍGUEZ, NOELIA
16	PÉREZ CALVO, LAURA
17	POVEDA ALDÁS, ANA
18	ROPERO GARCÍA, ANA BELÉN
19	SARABIA SAIZ, ANA
20	SERNA SANS, YAIZA
21	TORRENT SÁNCHEZ, CAROLINA
22	URBANO MORENO, MARIA
23	VELA AYLÓN, ELENA

Número total de admitidos: 23.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CABEZA RODRIGO, MARÍA TAMARA	Base Segunda, a)
2	GARCÉS LAMBÁN, LAURA	Base Segunda.
3	NAVARRO GARCÍA, LUIS	Base Segunda.
4	SERRANO FERRER, LAURA	Base Segunda, a)

Número total de excluidos: 4.

Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.3. de las Bases del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 2 de noviembre de 2016, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* núm. 221, de 16 de noviembre de 2016), se aprueba y se procede a hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se ordena dar publicidad simultáneamente en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2016.

La Letrada Mayor
CARMEN AGÜERAS ANGULO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	APellidos y Nombre	DNI
1	AGUILAR CONDE, MIGUEL	75778049H
2	ALBALÁ SORIA, MARÍA ÁFRICA	76923124S
3	ÁLVAREZ BOTAS, LUIS	71682905R
4	ARCEGA CORRAL, SILVIA	73003325Z
5	ARNEDO SÁNCHEZ, IGNACIO	50322415W
6	BLANCO ARELLANO, JUAN	31724223R
7	BOLEA GRACIA, ALEJANDRO MANUEL	73019193N
8	BORREGO TEMPRANO, LAURA	71016915E
9	CEINOS GARRIDO, CÉSAR	71952327R
10	CHUECA BARRIO, MIRIAM	72888018Y
11	CIRIA MÁÑEZ, CARLOS JUAN	73022996C
12	CIUTAD RAMI, MARÍA BELÉN	73212749T
13	CLAVIJO FERREIRA, LUCIA	44241596 S
14	COLLADO LARA, MARÍA DEL CARMEN	77367381G
15	DÍAZ LOU, CAROLINA	73009325B
16	DÍAZ REY, ANDREA MARÍA	32720068S
17	DOMÍNGUEZ MEJÍAS, JUAN IGNACIO	30244304V
18	EDO TALABANTE, JUANA MARÍA	73261994W

	APellidos y Nombre	DNI
19	ESCARIO LOSTAO, INÉS	17763662A
20	ESCUADERO MANCHADO, LARA	73013202R
21	ESTEBAN RIOS, ISABEL BIAMANA	17769127V
22	GARCÉS LAMBÁN, LAURA	78755347N
23	GARRIDO RAMÍREZ, CAROLINA	74941561V
24	GASCÓN VERA, PATRICIA	72996520V
25	GIMÉNEZ ESCALONA, FRANCISCO	77132497L
26	GINER GALVE, SARA	73093500Y
27	GORRI LAGUNA, CANDELARIA	77133752D
28	GUTIÉRREZ DE ROZAS ORTIZ, FÁTIMA	71348237L
29	HIGALGO ROSA, SANDRA	28646315E
30	HUESCAR AGUILAR, VÍCTOR YERAY	49142782Q
31	KOSTICH MERCADER, AINHOA	73013407E
32	LARIO PRADA, SANDRA	25201234L
33	LATORRE MOLINS, LAURA	17768374T
34	LÓPEZ VIU, NICOLÁS	73012489R
35	LUIS RÚA, ADRIÁN	73012510E
36	MARTÍNEZ VIEDMA, AURELIA	75111463H
37	MARZO ALQUEZAR, REBECA	73089751Y
38	MILLÁN MONTAÑÉS, MARIANO	17768770M
39	MOLINA GARCÍA, PABLO	72982311E
40	MORÁN BASTARRAS, JULIO	77132173V
41	MORO AGUADO, CELIA	52018068A
42	NAVARRO GARCÍA, LUIS	76973233F
43	ORTEGA PÉREZ, VIRGINIA	76924277H
44	PARDO CAPDEVILLA, ANTONIO	72997608R
45	PAULINO CÁCERES, MANUEL ENRIQUE	29587736F
46	PENELLA ARRUEGO, MARÍA ÁNGELES	73208083A
47	PER BOLEAS, PAULA	25207840R
48	PÉREZ CUENDA, PAOLA	08369245M
49	PÉREZ GONZÁLEZ, JAVIER	17762942L
50	RILLO SEBASTIÁN, ALBERTO	72975362L
51	ROCES FERRERO, JANIRE	32889428A
52	RUIZ ALEJOS FORCADA, VICTOR	16621445N
53	SÁNCHEZ MOYA, NURIA	73015572W
54	SORIANO FERRER, LAURA	73020070S
55	URBINA MORENO, GEMA	17769434W
56	VICENTE GALINDO, ÁNGELA	18061190A
57	VILLALBA ARRUE, AMPARO	73132002Y

Número total de admitidos: 57.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

	APellidos y Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
1	TORRENT SÁNCHEZ, CAROLINA	51111665F	Titulación que no se ajusta a la requerida

Número total de excluidos: 1.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014., remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 106, de 29 de septiembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que Expo Zaragoza Empresarial, S. A contabilice adecuadamente las amortizaciones, separando las relativas al terreno, la construcción y las instalaciones.

2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que Expo Zaragoza Empresarial, S. A apruebe adecuadamente su RPT, donde se describan las características de los puestos, las funciones a realizar y los requisitos para su desempeño.

3) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la actividad contractual de Expo Zaragoza Empresarial, S. A cumpla con la normativa vigente en materia de contratos del sector público, en especial en lo relativo al valor estimado de los contratos y en la fijación y examen de las reglas de valoración.

4) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la Corporación Empresarial Pública de Aragón, elabore y remita a todas las empresas públi-

cas autonómicas, un texto refundido y actualizado de las Instrucciones Internas de Contratación vigentes en cada momento.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2016.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1, c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esta Mesa, en relación con el Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A. ejercicios 2013 y 2014, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A. a adecuar su estructura de personal y retribuciones de forma que permitan mejorar el desempeño de la sociedad.

2. Las Cortes de Aragón instan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A. a establecer un organigrama y unas reglas de funcionamiento de la plantilla.

3. Las Cortes de Aragón instan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A. a trabajar para reducir la dependencia que la sociedad tiene de las Administraciones Públicas para el sostenimiento de sus ingresos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2016.

El Portavoz adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. PODEMOS ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre Expo Zaragoza Empresarial, S.A. correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial S.A.:

1) Respetar y aplicar el mandato y autorización de las Cortes a la hora de reestructurar su deuda en forma

de préstamos participativos y no como ampliación de capital.

2) No formalizar ninguna operación financiera sin informe preceptivo y vinculante de los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón, así como no firmar operaciones de cobertura de riesgos salvo en situación de volatilidad extrema de los mercados y el citado informe preceptivo.

3) Redimensionar el personal preciso para su actividad y estructurar las retribuciones variables del mismo en función de actividades concretas y en base a objetivos verificables y verificados para su percepción.

4) No basar su actividad de negocio y su viabilidad de manera principal en el alquiler de espacios a instituciones y organismos públicos autonómicos.

5) Resolver de forma inmediata las obligaciones económicas derivadas de reclamaciones judiciales diversas por parte de distintos acreedores en razón a operaciones realizadas desde la constitución de la sociedad y exigir las oportunas responsabilidades por ellas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1,c), de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1) Las Cortes de Aragón recomiendan a la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. la elaboración de un organigrama o relación de puestos de trabajo en el que se describan las características de los puestos, las funciones a realizar y los requisitos para su desempeño.

2) Las Cortes de Aragón recomiendan a la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. proceder a la homologación de las retribuciones del personal de la sociedad con las del personal laboral de la CCAA.

3) Las Cortes de Aragón recomiendan a la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. adecuar los complementos retributivos del personal de la sociedad con la actividad actual de la empresa.

4) Las Cortes de Aragón recomiendan a la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. que la actividad contractual de la sociedad debe sujetarse a la legislación de los contratos del sector público.

5) Las Cortes de Aragón recomiendan a la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. elaborar un texto refundido con las instrucciones Internas de Contratación vigentes en cada momento.

6) Las Cortes de Aragón recomiendan a la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. elaborar anualmente la propuesta de informe de gestión y del plan económico financiero de saneamiento correspondientes a las cuentas anuales de cada ejercicio tal y como establece el artículo 6 de la Ley 4/2012.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1, c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre Expo Zaragoza Empresarial, S.A., de los ejercicios 2013 y 2014, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1) Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A. a elaborar y aprobar por el órgano competente, una relación de puestos de trabajo, en la que se detalle las funciones y retribuciones de cada uno de los puestos.

2) Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A. a aprobar, tras un proceso de negociación, un nuevo convenio colectivo de empresa.

3) Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A. a redactar un texto refundido con las Instrucciones Internas de Contratación vigentes.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de diciembre de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. ARAGONÉS

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a Zaragoza Expo Empresarial a la aprobación de un nuevo convenio colectivo, que sustituya al que caducó en el año 2011.

2. Las Cortes de Aragón instan a Zaragoza Expo Empresarial a la elaboración de un organigrama de la plantilla, que detalle su relación de puestos y en el que se describan las funciones de cada uno de ellos y los requisitos para su desempeño.

3. Las Cortes de Aragón instan a Zaragoza Expo Empresarial a homologar las retribuciones del personal de la Sociedad con las de la Comunidad Autónoma,

en base al artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan a Zaragoza Expo Empresarial a incorporar los criterios básicos de contratación pública en su actividad contractual diaria y elaborar un texto refundido con las instrucciones internas de contratación vigentes en cada momento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos